



**ACTA NÚMERO TREINTA Y DOS – DOS MIL VEINTIUNO:** En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas del día uno de diciembre de dos mil veintiuno, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinaria, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don José Agustín Zelaya Velásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal Lic. Juan Antonio Bernal Chavarría, Regidores Propietarios del dos y cuatro, señora Patricia Guadalupe Ramírez, señor Osear Armando Reyes González; los regidores suplentes del uno al tres, señor William Antonio Padilla, señor Marlon Leonel Láinez Pineda y señora Iris Maricela Mejía Quezada; en ausencia del primer regidor propietario se designa por unanimidad al señor William Antonio Padilla para que hagan las veces de propietario en ausencia tercer regidor propietario al señor Marlon Leonel Láinez Pineda para que haga las veces de propietario, según lo establece el código municipal; asistió la sesión la Secretaria de Actuaciones del Concejo Municipal la Licenciada Marina del Carmen Moreno Rivas quién suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida la Secretaria dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Poniendo a disposición del pleno la agenda a desarrollar. Se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Lic. Benjamín Ramos Martínez, encargado de la unidad de contabilidad de esta municipalidad, presenta ante este concejo la decisión de finalizar la relación laboral que mantiene con la alcaldía municipal de San Dionisio desde el 01 de septiembre del año 2000 hasta la fecha por motivos estrictamente personales, La suscrita municipalidad en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y con seis votos a favor **ACUERDA:** Dar por recibida la renuncia voluntaria del Licenciado Benjamín Ramos Martínez, quien se desempeña como Contador Municipal y Presupuestario Municipal, de esta Municipalidad, **CONSIDERANDO:**

- ✓ Que su último día de trabajo en esta alcaldía municipal será el 15 de diciembre de 2021.
  - ✓ Que debe entregar de manera íntegra la unidad, contraseñas, y documentación municipal que está bajo su resguardo.
  - ✓ Que deberá actualizar lo más que pueda las unidades a su cargo.
  - ✓ Dejará constancia por escrito de la situación en la que entrega las unidades, como las causas de dicho estado.
  - ✓ Que al ser llamado al concejo municipal se comprometió a brindar su apoyo en referencia a su cargo si se le solicitara en un futuro y esto esté relacionado con su desempeño mientras fue parte de la institución.
  - ✓ Que se gire instrucciones al Licenciado Benjamín Ramos Martínez para que solicite el cálculo por renuncia Voluntaria al Ministerio de trabajo para su respectiva liquidación.
  - ✓ Que se giren instrucciones **DE URGENCIA** a la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal por medio del Síndico y Jefe de personal, Licenciado Juan Antonio Bernal Chavarría, para iniciar el proceso de contratación según lo establece la LCAM; separando de la misma comisión aquellos que tuvieron interés personal en dicho proceso.
- COMUNÍQUESE.**





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO  
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C. A.  
TELÉFONO: 2632-0600



**ACUERDO NÚMERO DOS:** La bachiller Sandra Mabel Cortez de Helena, encargada de Prom. De Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura, presenta a este concejo 2 solicitudes de Julio Cesar Jurado Liberato y Sulma Andrea Turcios Rodríguez. Para optar por una beca estudiantil, para la Universidad Capitán General Gerardo Barrios, a los cuales se les ha realizado estudio socioeconómico, verificación de vivienda. La suscrita municipalidad en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y con seis votos a favor **ACUERDA:** Dar por recibida y la comisión de Educación lo Analice y cuando se elabore el perfil de Promoción de Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura, se tomara en cuenta. **COMUNIQUESE,** **ACUERDO NÚMERO TRES:** Jefe UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, solicita se realice pago de novecientos 00/100 dólares (US\$900.00) menos ISR al Sr. Manuel de Jesús Meléndez Lemus con DUI # 02589935-1 Y NIT # 1123-030575-103-8 albañil, por la finalización de la vivienda realizada al Sr. Juan Antonio Aguilar Orantes quien es beneficiario del proyecto **CONSTRUCCION DE VIVIENDA A FAMILIAS DAMNIFICADAS POR TORMENTA AMANDA Y CRISTOBAL.** Por tanto, este concejo en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal con seis votos a favor **ACUERDA:** Autorizar al Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de novecientos 00/100 dólares (US\$900.00) menos ISR al Sr. Manuel de Jesús Meléndez Lemus con documento único de identidad número: 02589935-1 Y NIT # 1123-030575-103-8 albañil, por la finalización de la vivienda realizada al Sr. Juan Antonio Aguilar Orantes quien es beneficiario del proyecto **CONSTRUCCION DE VIVIENDA A FAMILIAS DAMNIFICADAS POR TORMENTA AMANDA Y CRISTOBAL.** Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Construcción de Viviendas LD, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE.** **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** Jefe UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, solicita se realice pago al ARQ. Armando Rigoberto Bautista Castro por la cantidad de un mil ochocientos cincuenta 00/100 dólares (US\$1,850.00) debido a que se ha finalizado la supervisión al proyecto denominado **CONSTRUCCION DE VIVIENDAS A FAMILIAS DAMNIFICADAS POR TORMENTA AMANDA Y CRISTOBAL.** Por tanto, este concejo en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal con seis votos a favor **ACUERDA:** Autorizar al Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de un mil ochocientos cincuenta 00/100 dólares (US\$1,850.00) debido a que se ha finalizado la supervisión al proyecto denominado **CONSTRUCCION DE VIVIENDAS A FAMILIAS DAMNIFICADAS POR TORMENTA AMANDA Y CRISTOBAL.** Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Construcción de Viviendas LD, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE.** **ACUERDO NÚMERO CINCO:** Jefe UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, solicita se realice pago al Sr. Raúl Antonio López Moya con documento único de identidad número: 01509755-9 Y NIT # 1117-200773-101-6 por finalización de trabajos de albañilería por un monto de un mil ciento setenta y siete 00/100 dólares (US\$1,177.00) menos renta, realizados bajo el proyecto ejecutado por administración denominado **“MEJORAMIENTO DE ILUMINACIÓN PARA PARQUE MUNICIPAL JULIO ALBERTO TORRES ALEGRIA, PARQUE MUNICIPAL LA**





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO  
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C.A.  
TELÉFONO: 2632-0600



CEIBA Y PARQUE MUNICIPAL LA CEIBA # 1, DEL MUNICIPIO DE SAN DIONISIO, DEPARTAMENTO DE USulután DEL AÑO 2021”, Por tanto, este concejo en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal con seis votos a favor **ACUERDA:** Autorizar al Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de un mil ciento setenta y siete 00/100 dólares (US\$1,177.00) menos renta, realizados bajo el proyecto ejecutado por administración denominado “**MEJORAMIENTO DE ILUMINACIÓN PARA PARQUE MUNICIPAL JULIO ALBERTO TORRES ALEGRÍA, PARQUE MUNICIPAL LA CEIBA Y PARQUE MUNICIPAL LA CEIBA # 1, DEL MUNICIPIO DE SAN DIONISIO, DEPARTAMENTO DE USulután DEL AÑO 2021**” aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ mejoramiento de iluminación para parque municipal julio Alberto torres alegría, parque municipal la ceiba y parque municipal la ceiba #1, del municipio de san Dionisio, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** Jefe UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, presenta finalización de carpeta técnica y solicita se proceda a erogar el pago correspondiente para la carpeta técnica denominada: **COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA SOBRE EMPEDRADO EXISTENTE EN PASAJE 1 EN CASERIO LAS PAMPAS, CANTÓN IGLESIA VIEJA, Y EN TRAMO DE CALLE PRINCIPAL CASERIO LOS HELENA, CANTÓN SAN FRANCISCO DEL MUNICIPIO DE SAN DIONISIO DEPARTAMENTO DE USulután**” por un monto de **once mil setecientos veintiséis 56/100 dólares (US\$11,726.56)**; la carpeta anteriormente mencionada fue autorizada por el concejo municipal para ser formulada en el Acuerdo #1, Acta # 27 – 2021. Con el objetivo de que se someta a aprobación, el concejo municipal en cumplimiento a la normativa legal establecida en el código municipal vigente con seis votos a favor **ACUERDA.** A) Aprobar la carpeta técnica del proyecto en referencia el cual se desglosa en, ejecución del proyecto hasta por el monto de *doscientos treinta y cuatro mil quinientos treinta y uno 24/100 (US \$234,531.24)* dólares, formulación de la carpeta técnica hasta por el monto de *once mil setecientos veintiséis 56/100 (US \$11,726.56)* dólares, supervisión de la obra hasta por el monto de *once mil setecientos veintiséis 56/100 (US \$11,726.56)* dólares, haciendo un total de hasta *doscientos cincuenta y siete mil novecientos ochenta y cuatro 36/100 (US \$257,984.36)* dólares de los cuales la ejecución y la supervisión del proyecto se realizarán cuando la municipalidad cuente con la disponibilidad financiera, B) autorizar al tesorero municipal realizar la erogación de fondos hasta por el monto de *once mil setecientos veintiséis 56/100 (US \$11,726.56)* dólares de los estados unidos de américa a la sociedad **CONSTRUCTORA ORTEZ, S.A. DE C.V.** encargada de la elaboración de la carpeta técnica del proyecto en referencia los cuales serán cargados a la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Libre Disponibilidad, del Banco Hipotecario de Usulután, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** Jefe UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, presenta finalización de carpeta técnica y solicita se proceda a erogar el pago correspondiente para la carpeta técnica denominada: **CONSTRUCCIÓN DE TRAMO DE CALLE CON MEZCLA ASFALTICA DESDE CENTRO ESCOLAR CANTÓN IGLESIA VIEJA, HASTA EL DESVIO DE RAMÍREZ EN CANTÓN**





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO  
DEPARTAMENTO DE USULUTAN, EL SALVADOR, C.A.  
TELEFONO: 2632-0600



**IGLESIA VIEJA, MUNICIPIO DE SAN DIONISIO DEPARTAMENTO DE USULUTÁN**”. Por un monto de nueve mil ochocientos setenta y uno 77/100 dólares (US\$9,871.77); la carpeta anteriormente mencionada fue aprobada por el concejo municipal para ser formulada en el Acuerdo #1 Acta# 27-2021, Con el objetivo de que se someta a aprobación, el concejo municipal en cumplimiento a la normativa legal establecida en el código municipal vigente con seis votos a favor **ACUERDA**. A) Aprobar la carpeta técnica del proyecto en referencia en todas sus partes las cual se desglosa en, ejecución del proyecto hasta por el monto de ciento noventa y siete mil cuatrocientos treinta y cinco 41/100 (US \$197,435.41) dólares, formulación de la carpeta técnica hasta por el monto de **nueve mil ochocientos setenta y uno 77/100 (US \$9,871.77) dólares**, supervisión de la obra hasta por el monto de **nueve mil ochocientos setenta y uno 77/100 (US \$9,871.77) dólares**, haciendo un total de hasta **doscientos diecisiete mil ciento setenta y ocho 95/100 (US \$217,178.95) dólares**, B) autorizar al jefe de UACI que realice los proceso respectivos en base a lo establecido en la LACAP y su reglamento para la contratación del realizador y el supervisor externo del proyecto en referencia, C) autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para realizar la erogación de fondos hasta por un monto de **nueve mil ochocientos setenta y uno 77/100 (US\$9,871.77) dólares** de los Estados Unidos de América a la sociedad **CONSTRUCTORA ORTEZ, S.A. DE C.V.** encargada de la elaboración de la carpeta técnica los cuales serán cargados a la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Libre Disponibilidad, del Banco Hipotecario de Usulután, Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO**: Jefe UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, a petición de electricista Sr. Jorge Evaristo Domínguez Ambrocio presenta cotización de materiales los cuales son necesarios para la continuidad del proyecto que está siendo ejecutado por administración denominado “**MEJORAMIENTO DE ILUMINACION PARA PARQUE MUNICIPAL JULIO ALBERTO TORRES ALEGRIA, PARQUE MUNICIPAL LA CEIBA Y PARQUE MUNICIPAL LA CEIBA # 1, DEL MUNICIPIO DE SAN DIONISIO, DEPARTAMENTO DE USULUTAN DEL AÑO 2021**”; la cotización antes mencionada se realizara en FREUND S.A. DE C.V., por un monto de **doscientos ochenta seis 24/100 dólares (US\$286.24)** según detalle presentado:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO COTIZADO	TOTAL
6	VARILLA ROSCADA GAL DE 3/8-16	\$ 1.95	\$ 11.70
21	TUERCA HEXAGONAL GALV. R/O C 3/8 PLG	\$ 0.07	\$ 1.47
21	ARANDELA PLANA GALVANIZADA F 3/8 PLG	\$ 0.12	\$ 2.52
4	VARILLA ROSCADA GALV. F 1/2- 13	\$ 2.95	\$ 11.80
16	ARANDELA PLANA GALVANIZADA H 1/2 PLG	\$ 0.19	\$ 3.04
16	TUERCA HEXAGONAL GALV. R/OE 1/2 PLG	\$ 0.15	\$ 2.40
3	DISCO CORTE METAL/INOX 4 1/2 X 1.0 SGR	\$ 2.05	\$ 6.15
2	ADHESIVO EPOX SIKADUR 31 A/B	\$ 78.50	\$ 157.00
2	TUVO PVC CONDIT LIVIANO 1 PLG ELECTRI	\$ 2.50	\$ 5.00
27	CABLE THHN 10 (NEGRO) CORTE	\$ 0.99	\$ 26.73
27	CABLE THHN 10 (NEGRO) CORTE	\$ 0.99	\$ 26.73
1	SWITCH TERMICO THOL 1 POLO 20 AMP GE	\$ 5.30	\$ 5.30







ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO  
 DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C. A.  
 TELEFONO: 2632-0600



20	ALAMBRE THHN 14 ( AMARILLO) CORTE	\$ 0.14	\$ 8.20
2	CEMENTO GRIS HOLCIM PORTLAND (93.5L) SM	\$ 9.10	\$ 18.20
	<b>TOTAL A PAGAR</b>		<b>\$ 286.24</b>

Por tanto, este concejo en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal con seis votos a favor **ACUERDA:** Autorizar al Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de doscientos ochenta seis 24/100 dólares (US\$286.24), a **FREUND S.A. DE C.V.**, por la compra de materiales utilizados en la continuidad del proyecto denominado: **MEJORAMIENTO DE ILUMINACION PARA PARQUE MUNICIPAL JULIO ALBERTO TORRES ALEGRIA, PARQUE MUNICIPAL LA CEIBA Y PARQUE MUNICIPAL LA CEIBA # 1, DEL MUNICIPIO DE SAN DIONISIO, DEPARTAMENTO DE USULUTAN DEL AÑO 2021**”; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ mejoramiento de iluminación para parque municipal julio Alberto torres alegría, parque municipal la ceiba y parque municipal la ceiba #1, del municipio de san Dionisio, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** Jefe UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, solicita se realice pago por un monto de setenta y tres 00/100 dólares (US\$73.00) menos descuento al Sr. Francisco Antonio Rodríguez por reparación de motobomba de 3”. Por tanto, este concejo en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal con seis votos a favor **ACUERDA:** Autorizar Tesorero Municipal al Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de setenta y tres 00/100 dólares (US\$73.00), al Sr. Francisco Antonio Rodríguez, con documento de identidad número: 00170346-5, por reparación de motobomba de 3”. Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fomento al Deporte LD, del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** Jefe UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua a petición de encargado de la Unidad de Catastro Lic. Mario Enrique Orrego Pérez solicita se autorice la compra de un sello en estuche automático en la imprenta Millenium por un monto de quince 00/100 dólares (US\$15.00). Por tanto, este concejo en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal con seis votos a favor **ACUERDA:** Autorizar al Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de quince 00/100 dólares (US\$15.00). A nombre del señor Ever Alexander Martínez Oliva, con documento único de identidad número: 03116917-0 propietario de la **IMPRESA MILLENIUM**, por la compra de un sello en estuche automático y dar orden al Jefe UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, para que cotice y haga la compra de un carnet para encargado de la Unidad de Catastro Lic. Mario Enrique Orrego Pérez. Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fondos Propios, del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** Jefe UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, solicita se apruebe pago al Sr. Osear Armando Vargas Zelaya por finalización de **DECORACIONES DE ARBOL NAVIDEÑO** por un monto de quinientos cincuenta 00/100 dólares (US\$550.00) y por finalización de decoraciones en parque municipal





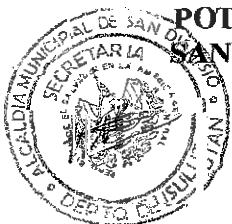
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO  
 DEPARTAMENTO DE USULUTAN, EL SALVADOR, C.A.  
 TELEFONO: 2632-0600



Julio Alberto Torres Alegría y parque la ceiba por un monto de dos mil ochenta y seis (US\$2,086.00) menos el impuesto. Según detalle:

DETALLE	TOTAL
MONTO CONCEPTUAL	\$ 2,980.00
ANTCIPO 30%	\$ 894.00
RESTA	\$ 2,086.00

Por tanto es Por tanto, este concejo en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal con seis votos a favor **ACUERDA:** Autorizar al Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de quinientos cincuenta 00/100 dólares (US\$550.00), al señor Osear Armando Vargas Zelaya por decoración de árbol navideño en el parque la ceiba, Financiado con fondos de la cuenta la municipalidad de san Dionisio/ fiestas navideñas y fin de año 2021 LD, del Banco Hipotecario de Usulután, y también que pague la erogación de dos mil novecientos ochenta 00/100 dólares (US\$ 2,980.00), por finalización de decoraciones en parque municipal Julio Alberto Torres Alegría y parque ceiba, Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Libre Disponibilidad, del Banco Hipotecario de Usulután, Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** Jefe UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, solicita se apruebe el pago de almuerzos a la Sra. Adela Concepción Mata Quinteros los cuales fueron otorgados el día 24/11/2021 en LA JORNADA DE VACUNACIÓN COVID-19 1<sup>RA</sup> Y 2<sup>DA</sup> DOSIS siendo distribuidas de la siguiente manera; 7 botellas con agua a un precio de \$0.50 c/b haciendo un total de \$7.50 más 11 almuerzos valorados a un precio de \$3.00 haciendo un total de \$33.00; el total a pagar es de treinta y seis 50/100 dólares (US\$36.50). Por tanto es Por tanto, este concejo en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal con seis votos a favor **ACUERDA:** Autorizar al Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de es de treinta y seis 50/100 dólares (US\$36.50).a la señora Adela Concepción Mata Quinteros, con documento único de identidad número: 05855194-0 por almuerzos otorgados el día 24/11/2021 en LA JORNADA DE VACUNACIÓN COVID-19 1<sup>RA</sup> Y 2<sup>DA</sup> DOSIS, Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta la municipalidad de san Dionisio/Libre Disponibilidad, del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** Jefe UAC, Ing. William Dagoberto Paniagua, solicita se apruebe pago correspondiente a la estimación # 2 del proyecto denominado "INTRODUCCIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE A CASERÍO EL MECHUDO, CANTÓN MUNDO NUEVO, MUNICIPIO DE SAN DIONISIO, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN." Por un monto de Tres mil doscientos sesenta y cinco 62/100 dólares (US\$3,265.62) menos impuesto, la suscrita municipalidad en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y con seis votos a favor **ACUERDA:** Autorizar al Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación a nombre de U&R CONSTRUCTORES S.A. DE C.V., en concepto de pago de la estimación# 2 del proyecto denominado "INTRODUCCIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE A CASERÍO EL MECHUDO, CANTÓN MUNDO NUEVO, MUNICIPIO DE SAN DIONISIO, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN.", Aplicándose a la partida respectiva





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO  
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C. A.  
TELEFONO: 2632-0600



del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta la municipalidad de san Dionisio/Proy. Agua Potable 2021. Cas. El Mechudo LD, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** Se presenta solicitud del encargado de presupuesto Lic. Benjamín Ramos Martínez, para realizar modificaciones al presupuesto. Por tanto este concejo municipal, con seis votos a favor **ACUERDA:** Girar orden al Lic. Benjamín Ramos Martínez, encargado de presupuesto para que realice las modificaciones correspondientes al presupuesto 2021, según indicaciones reflejada en nota recibida en fecha 29/11/2021. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** ACDAUC, solicita el pago de un mil doscientos sesenta y cinco (US\$1,265.00), por cuotas atrasadas por pertenecer a dicha asociación. Por tanto, este concejo en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal con seis votos a favor **ACUERDA:** Autorizar al Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación un mil doscientos sesenta y cinco 00/100 dólares (US\$1,265.00), Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta la municipalidad de san Dionisio/ Libre Disponibilidad, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** Se solicita la priorización de reparación de borda de Isla La Pirraya. Por tanto, este concejo en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal con seis votos a favor **ACUERDA:** autorizar Jefe UAC, Ing. William Dagoberto Paniagua, para que realice los procesos de contratación respectivos en la base de datos según la LACAP, **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** Jefe de personal Lic. Juan Antonio Bernales Chavarría, solicita la aprobación de **CENA NAVIDEÑA DE EMPLEADOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO.** Por un monto de un mil quinientos 00/100 dólares (US\$1,500.00), Por tanto, este concejo en uso de sus facultades legales constitución ales y de conformidad a lo establecido en el código municipal con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar la **CENA NAVIDEÑA DE EMPLEADOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO.** Para los empleados de esta municipalidad por un monto de un mil quinientos 00/100 dólares (US\$1,500.00), a nombre del jefe de personal Lic. Juan Antonio Bernales Chavarría se liquidara a tesorería la cual será Financiada con fondos de la cuenta la municipalidad de san Dionisio/ Libre Disponibilidad, del Banco Hipotecario de Usulután, Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** Jefe UACI solicita se contrate al Sr. Raúl Antonio López Moya con DUI # 01509755-9 Y NIT # 1117-200773-101-6 para la construcción de 2 pedestales en el parque municipal Julio Alberto Torres alegría ya que esas actividades no estaban contempladas en el contrato de albañilería que realizo, el monto por la construcción de cada pedestal será de \$40.00 c/u haciendo un total de ochenta 00/100 dólares (US\$ 80.00), Por tanto, este concejo en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal con seis votos a favor **ACUERDA:** Dar por recibido y dejarla pendiente y autorizar al jefe de UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, para que lleguen a un menor costo. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** Jefe UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, solicita se construya una puerta metálica en la terminal de cableados que está ubicada en el kyosco del parque municipal Julio Alberto Torres Alegría ya que cuando se hacen arreglos eléctricos se debe quebrar el cemento y con la puerta metálica solo se necesitara la llave para realizar las labores correspondientes. Por





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO  
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C. A.  
TELEFONO: 2632-0606



tanto, este concejo en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal con seis votos a favor **ACUERDA:** Autorizar al Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de setenta 00/100 dólares (US\$70.00), para que se construya una puerta metálica en la terminal de cableados que está ubicada en el kyoosco del parque municipal Julio Alberto Torres Alegría, Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta la municipalidad de san Dionisio/Fondos Propios, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE:** Jefe UACI, ING. William Dagoberto Paniagua, solicita se apruebe pago para el señor Víctor Alfredo Dacaro Chavarría por viajes realizados en las siguientes fechas; 22-11-2021, la misión realizada fue inspección sobre donación de cancha, el destino fue Isla la Pirraya, el costo del viaje fue de \$30.00, el encargado de la misión fue Sr. Carlos Jacobo Jiménez encargado de promoción social; 23-11-2021, la misión realizada fue examen de suelo y verificación de la zona, el destino fue, Isla San Sebastián, el costo del viaje fue de \$40.00 el encargado del viaje fue la segunda concejal propietaria Patricia Guadalupe Ramírez; 30-11-2021, la misión realizada fue, activación de computadoras de estudiantes de CEISS, el destino fue Isla San Sebastián, el costo del viaje fue de \$40.00, encargado del viaje fue el Lic. Juan Antonio Bernales Chavarría; 01-12-2021, la misión realizada fue, entrega de computadoras y traslado de padres de familia, el destino fue de Isla La Pirraya hacia San Dionisio, el costo del viaje fue de \$100.00, el encargado del viaje fue la segunda regidora propietaria Patricia Guadalupe Ramírez; el monto global a cancelar será de doscientos diez 00/100 dólares (US\$210.00), este concejo en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal con seis votos a favor **ACUERDA:** Autorizar al Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague las erogaciones siguientes: 22-11-2021, la misión realizada fue inspección sobre donación de cancha, el destino fue Isla la Pirraya, el costo del viaje fue de \$30.00, el encargado de la misión fue Sr. Carlos Jacobo Jiménez encargado de promoción social; 23-11-2021, la misión realizada fue examen de suelo y verificación de la zona, el destino fue, Isla San Sebastián, el costo del viaje fue de \$40.00 el encargado del viaje fue la segunda concejal propietaria Patricia Guadalupe Ramírez; Financiado con fondos de la cuenta la municipalidad de san Dionisio/Fondos Propios, del Banco Hipotecario de Usulután; 30-11-2021, la misión realizada fue, activación de computadoras de estudiantes de CEISS, el destino fue Isla San Sebastián, el costo del viaje fue de \$40.00, encargado del viaje fue el Lic. Juan Antonio Bernales Chavarría; 01-12-2021, la misión realizada fue, entrega de computadoras y traslado de padres de familia, el destino fue de Isla La Pirraya hacia San Dionisio, el costo del viaje fue de \$100.00, el encargado del viaje fue Patricia Guadalupe Ramírez; el monto global a cancelar será de doscientos diez 00/100 dólares (US\$210.00), Financiado con fondos de la cuenta la municipalidad de san Dionisio/Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura LD, del Banco Hipotecario de Usulután. Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** El comité de FIESTAS TURÍSTICAS DE ISLA LA PIRRAYA solicita a este concejo municipal apoyo en los siguientes materiales 4 cubetas de pintura (2 blancas y 2 azules), 1 galón rojo, 1 galón verde, 1 galón amarillo, 1 galón fucsia, 4 brochas, todo esto para pintar la cancha de futbol playa de Isla La Pirraya ya que se acerca la segunda temporada de la Liga Nacional de Futbol Playa. ), Este concejo en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal con seis votos a favor **ACUERDA:** Dar por recibida y Autorizar al jefe de





ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO  
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C.A.  
TELÉFONO: 2632-0600



UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, para que haga la cotización y la presente en la siguiente reunión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS:** El Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz solicita Autorización para realizar el traslado de fondos de la cuenta de Fondos Propios a la cuenta 5% Fiestas, ya que el depósito que C.T.E. S.A. DE C.V; TELECOM y dos depósitos que realizo DEUSEM, los hicieron a la primer cuenta antes mencionada, El saldo que se debe trasladar es de Un mil doscientos diecisiete 01/100 dólares (US\$1,217.01), por tanto. Este concejo en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal con seis votos a favor **ACUERDA:** Autorizar al Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para realizar traslado de fondos de la cuenta de Fondos Propios a la cuenta 5% Fiestas, ya que el depósito que C.T.E. S.A. DE C.V; TELECOM y dos depósitos que realizo DEUSEM, los hicieron a la primer cuenta antes mencionada, El saldo que se debe trasladar es de Un mil doscientos diecisiete 01/100 dólares (US\$1,217.01), Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTITRES:** El Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz solicita Autorización para hacer uso del sistema HIBANCA que se maneja con el Banco Hipotecario, este para poder facilitar y hacer más rápidos los procesos que a esta unidad corresponden, relacionado con las cuentas que se manejan en dicho Banco. **CONSIDERANDO:** La importancia de solicitar los estados de cuentas y hacer las transferencia de pago a los empleados haciendo más ágil el trabajo en la unidad de tesorería, por tanto, este concejo en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal con seis votos a favor **ACUERDA:** Autorizar al Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que haga todo lo debidamente correspondiente para poder hacer uso del sistema HIBANCA del Banco Hipotecario de Usulután, para poder tener una mayor eficiencia con los trámites que se hacen en la unidad de tesorería, **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** El señor **RUDY ALBERTO LEMUS VALENCIA**, mayor de edad, quien se identifica con su documento único de identidad número 05037367-3; solicitando que se le extienda permiso para realizar **Jugadas de Gallo** en Caserío El Cojoyón de Isla San Sebastián de esta jurisdicción. Este concejo en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal con seis votos a favor **ACUERDA:** Otorgara el permiso al El señor **RUDY ALBERTO LEMUS VALENCIA**, mayor de edad, quien se identifica con su documento único de identidad número 05037367-3; solicitando que se le extienda permiso para realizar **Jugadas de Gallo** en Caserío El Cojoyón de Isla San Sebastián de esta jurisdicción. Durante el mes de diciembre de dos mil veintiuno; por lo que se ruega a las autoridades civiles y militares, guardar el debido respeto y colaboración que se merece dicha actividad siempre y cuando se respeten las leyes respectivas. **RUDY ALBERTO LEMUS VALENCIA** será responsable por el desarrollo de dicha actividad cumpliendo con la ley y deberá solicitar presencia de la Policía Nacional Civil, por los menos con tres días de anticipación para coordinar la seguridad del evento y cumplir las medidas de bioseguridad establecidas por el Ministerio de Salud para evitar contagios de COVID-19, **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:** El señor: **HUGO ANTONIO LEMUS MEJIA**, mayor de edad, quien se identifica con su documento único de identidad número 01881171-6; solicitando que se le extienda permiso para realizar **Jugadas de Gallo** en Caserío La Hacienda el centro de Isla San Sebastián de esta jurisdicción, Este concejo en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal con seis votos a favor **ACUERDA:** Otorgara el permiso al El señor **HUGO ANTONIO LEMUS MEJIA**,

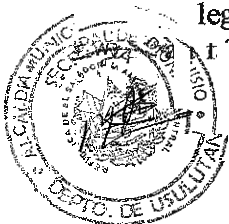




ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO  
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C.A.  
TELEFONO: 2632-0600



UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, para que haga la cotización y la presente en la siguiente reunión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS:** El Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz solicita Autorización para realizar el traslado de fondos de la cuenta de Fondos Propios a la cuenta 5% Fiestas, ya que el depósito que C.T.E. S.A. DE C.V; TELECOM y dos depósitos que realizo DEUSEM, los hicieron a la primer cuenta antes mencionada, El saldo que se debe trasladar es de Un mil doscientos diecisiete 01/100 dólares (US\$1,217.01), por tanto. Este concejo en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal con seis votos a favor **ACUERDA:** Autorizar al Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para realizar traslado de fondos de la cuenta de Fondos Propios a la cuenta 5% Fiestas, ya que el depósito que C.T.E. S.A. DE C.V; TELECOM y dos depósitos que realizo DEUSEM, los hicieron a la primer cuenta antes mencionada, El saldo que se debe trasladar es de Un mil doscientos diecisiete 01/100 dólares (US\$1,217.01), Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTITRES:** El Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz solicita Autorización para hacer uso del sistema HIBANCA que se maneja con el Banco Hipotecario, este para poder facilitar y hacer más rápidos los procesos que a esta unidad corresponden, relacionado con las cuentas que se manejan en dicho Banco. **CONSIDERANDO:** La importancia de solicitar los estados de cuentas y hacer las trasferencia de pago a los empleados haciendo más ágil el trabajo en la unidad de tesorería, por tanto, este concejo en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal con seis votos a favor **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que haga todo lo debidamente correspondiente para poder hacer uso del sistema HIBANCA del Banco Hipotecario de Usulután, para poder tener una mayor eficiencia con los trámites que se hacen en la unidad de tesorería, **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** El señor **RUDY ALBERTO LEMUS VALENCIA**, mayor de edad, quien se identifica con su documento único de identidad número 05037367-3; solicitando que se le extienda permiso para realizar **Jugadas de Gallo** en Caserío El Cojoyón de Isla San Sebastián de esta jurisdicción. Este concejo en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal con seis votos a favor **ACUERDA:** Otorgar el permiso al El señor **RUDY ALBERTO LEMUS VALENCIA**, mayor de edad, quien se identifica con su documento único de identidad número 05037367-3; solicitando que se le extienda permiso para realizar **Jugadas de Gallo** en Caserío El Cojoyón de Isla San Sebastián de esta jurisdicción. Durante el mes de diciembre de dos mil veintiuno; por lo que se ruega a las autoridades civiles y militares, guardar el debido respeto y colaboración que se merece dicha actividad siempre y cuando se respeten las leyes respectivas. **RUDY ALBERTO LEMUS VALENCIA** será responsable por el desarrollo de dicha actividad cumpliendo con la ley y deberá solicitar presencia de la Policía Nacional Civil, por los menos con tres días de anticipación para coordinar la seguridad del evento y cumplir las medidas de bioseguridad establecidas por el Ministerio de Salud para evitar contagios de COVID-19, **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICISCO:** El señor: **HUGO ANTONIO LEMUS MEJIA**, mayor de edad, quien se identifica con su documento único de identidad número 01881171-6; solicitando que se le extienda permiso para realizar **Jugadas de Gallo** en Caserío La Hacienda el centro de Isla San Sebastián de esta jurisdicción, Este concejo en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal con seis votos a favor **ACUERDA:** Otorgara el permiso al El señor **HUGO ANTONIO LEMUS MEJIA**,





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO  
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C. A.  
TELÉFONO: 2632-0600



mayor de edad, quien se identifica con su documento único de identidad número 01881171-6; solicitando por lo que se ruega a las autoridades civiles y militares, guardar el debido respeto y colaboración que se merece dicha actividad siempre y cuando se respeten las leyes respectivas. **HUGO ANTONIO LEMUS MEJIA** será responsable por el desarrollo de dicha actividad cumpliendo con la ley y deberá solicitar presencia de la Policía Nacional Civil, por los menos con tres días de anticipación para coordinar la seguridad del evento y cumplir las medidas de bioseguridad establecidas por el que se le extienda permiso para realizar **Jugadas de Gallo** en Caserío La Hacienda el centro de Isla San Sebastián de esta jurisdicción Ministerio de Salud para evitar contagios de COVID-19. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS:** La señora **ANGÉLICA MARÍA RIVAS SÁNCHEZ** mayor de edad, quien se identifica con su documento único de identidad número 03210378-7, solicitando que se le extienda permiso para realizar **Jugadas de Gallo** en Caserío El Marrillo Isla San Sebastián de esta jurisdicción. Durante el mes de diciembre del 2021, Este concejo en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal con seis votos a favor **ACUERDA:** Otorgara el permiso a la señora **ANGÉLICA MARÍA RIVAS SÁNCHEZ** mayor de edad, quien se identifica con su documento único de identidad número 03210378-7, solicitando que se le extienda permiso para realizar **Jugadas de Gallo** en Caserío El Marrillo Isla San Sebastián de esta jurisdicción. Durante el mes de diciembre del 2021, por lo que se ruega a las autoridades civiles y militares, guardar el debido respeto y colaboración que se merece dicha actividad siempre y cuando se respeten las leyes respectivas. **ANGELICA MARIA RIVAS SANCHEZ**, será responsable por el desarrollo de dicha actividad cumpliendo con la ley y deberá solicitar presencia de la Policía Nacional Civil, por los menos con tres días de anticipación para coordinar la seguridad del evento y cumplir las medidas de bioseguridad establecidas por el Ministerio de Salud para evitar contagios de COVID-19. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE:** Centro de Bienestar Infantil (CBI), de Isla San Sebastián, solicita apoyo Económico para despedida de niños del centro antes mencionado por un monto de ciento noventa 50/100 dólares (US\$190.50), por tanto este concejo en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal con seis votos a favor **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez para que pague la erogación de ciento noventa 50/100 dólares (US\$190.50), a nombre de María Isabel Hernández de Ulloa, con documento único de identidad número: 00360068-9, de Isla San Sebastián encargada del Centro de Bienestar Infantil (CBI), Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta la municipalidad de san Dionisio/Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura LD, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO:** Centro de Bienestar Infantil (CBI), de Isla San Sebastián, solicita apoyo Económico por la cantidad de Doscientos cuarenta 00/100 dólares (US\$240.00) mensuales para el año 2022, en vista de lo antes mencionado este concejo en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal con seis votos a favor **ACUERDA:** Dar por recibido y se deja pendiente a consideración en el presupuesto 2022, **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE:** Se solicita pago de y trasporte, hidratación y pago de árbitro para el encuentro deportivo del 5° nivel de la escuela de futbol de San Dionisio para el día cuatro de diciembre del 2021, por tanto, este concejo en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal con seis votos a favor **ACUERDA:** Autorizar al Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, de





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO  
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C.A.  
TELÉFONO: 2632-0600



veintitrés 00/100 dólares a nombre de Alexder Antonio Santos Quiroz con documento único de identidad número: 05002426-6, por pago de y trasporte, hidratación y pago de árbitro para el encuentro deportivo del 5º nivel de la escuela de futbol de San Dionisio para el día cuatro de diciembre del 2021, Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta la municipalidad de san Dionisio/ Fomento al Deportes, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TREINTA:** Jefe de personal Lic. Juan Antonio Bernales Chavarría, presenta donación realizada por la Embajada de la República Popular de China en insumo de bioseguridad por un monto de un mil novecientos noventa y nueve 47/100 dólares (US\$ 1,999.47), por tanto, este concejo en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal con seis votos a favor **ACUERDA:** Dar por recibida la donación por la Embajada de la República Popular de China en insumo de bioseguridad, **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO:** A solicitud del tercer regidor propietario señor Osear Armando Reyes González, se incorpore el mantenimiento de la fosa séptica del Parque Municipal de San Dionisio, por un monto de quinientos 00/100 dólares (US\$ 500.00), a nombre de trasporte Ramírez, por tanto, este concejo en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar en su totalidad la solicitud del tercer regidor propietario señor Oscar Armando Reyes González, se incorpore el mantenimiento de la fosa séptica del Parque Municipal de San Dionisio, por un monto de quinientos 00/100 dólares (US\$ 500.00), Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta municipalidad de san Dionisio/Libre Disponibilidad, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, termina la presente acta y para constancia firmamos.

José Agustín Zelaya Velásquez  
Alcalde Municipal

Juan Antonio Bernales Chavarría  
Síndico Municipal.

*Patricia Guadalupe Ramírez*  
Patricia Guadalupe Ramírez  
Regidora Propietaria







ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO  
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C. A  
TELÉFONO: 2632-0600



Julio Alberto Torres Osorio  
Regidor Propietario.

Oscar Armando Reyes González  
Regidor Propietario.

Marlon Leonel Láinez Pineda  
Regidor Suplente.

Iris Maricela Mejía Quezada  
Regidora Suplente.

Marina del Carmen Moreno Rivas  
Secretaria Municipal.

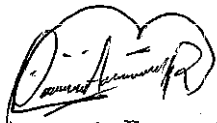





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO  
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C. A.  
TELÉFONO: 2632-0600

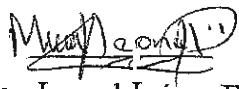



Julio Alberto Torres Osorio  
Regidor Propietario.

  
Oscar Armando Reyes González  
Regidor Propietario

José Rubén Batres Perdomo  
Regidor suplente.

  
William Antonio Padilla  
Regidora Suplente.

  
Marlon Leonel Lainez Pineda  
Regidor Suplente.

  
Iris Maricela Mejía Quezada  
Regidora Suplente.

Marina del Carmen Moreno Rivas  
Secretaria Municipal.







ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO  
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C.A.  
TELEFONO: 2632-0600




Julio Alberto Torres Osorio  
Regidor Propietario.

  
Oscar Armando Reyes González  
Regidor Propietario.

José Rubén Batres Perdomo  
Regidor suplente.

  
William Antonio Padilla  
Regidora Suplente.

  
Marlon Leonel Lainez Pineda  
Regidor Suplente.

  
Iris Maricela Mejía Quezada  
Regidora Suplente.

Marina del Carmen Moreno Rivas  
Secretaria Municipal.





**ACTA NÚMERO TREINTA Y TRES –DOS MIL VEINTIUNO:** En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas del día ocho de diciembre de dos mil veintiuno, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinaria, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don José Agustín Zelaya Velásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal Lic. Juan Antonio Bernaldes Chavarría, Regidores Propietarios del dos y cuatro, señora Patricia Guadalupe Ramírez, señor Osear Armando Reyes González, los regidores suplentes del uno al tres, señor William Antonio Padilla, señor Marlon Leonel Láinez Pineda y señora Iris Maricela Mejía Quezada; en ausencia del primer regidor propietario se designa por unanimidad al señor William Antonio Padilla para que hagan las veces de propietario en ausencia tercer regidor propietario al señor Marlon Leonel Láinez Pineda para que haga las veces de propietario, según lo establece el código municipal; asistió la sesión la Secretaria de Actuaciones del Concejo Municipal la Licenciada Marina del Carmen Moreno Rivas quién suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida la Secretaria dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Poniendo a disposición del pleno la agenda a desarrollar. Se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Ing. Leoncio Antonio Urbina Claros de La empresa **U&R CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.** solicita audiencia a este concejo para informar sobre la adenda al contrato. Para presentar adenda que asciende a dos mil ciento siete 84/100 dólares (US\$2,017.84), incluye excavación, tubos y otros costos directos, más el incremento del tiempo que serían diez días, del proyecto denominado **INTRODUCCION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE A CASERIO EL MECHUDO, CANTÓN MUNDO NUEVO, MUNICIPIO DE SAN DIONISIO, DEPARTAMENTO DE USULUTAN.** Por tanto, en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal con seis votos a favor **ACUERDA:** la **ADENDA** por un monto a dos mil ciento siete 84/100 dólares (US\$2,017.84), incluye excavación, tubos y otros costos directos, más el incremento del tiempo que serían diez días, del proyecto denominado **INTRODUCCION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE A CASERIO EL MECHUDO, CANTÓN MUNDO NUEVO, MUNICIPIO DE SAN DIONISIO, DEPARTAMENTO DE USULUTAN.** Por tanto. Este concejo en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal con seis votos a favor **ACUERDA:** Dar por recibida por un monto de dos mil ciento siete 84/100 dólares (US\$2,107.84). **COMUNIQUESE, ACUERDO NÚMERO DOS:** La bachiller Sandra Mabel Cortez de Helena, encargada de Prom. De Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura, presenta a este concejo 2 solicitudes de Julio Cesar Jurado Liberato y Sulma Andrea Turcios Rodriguez. Para optar por una beca estudiantil, para la Universidad Capitán General Gerardo Barrios, a los cuales se les ha realizado estudio socioeconómico, verificación de vivienda. Por tanto. Este concejo en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal con seis votos a favor. **ACUERDA:** Dar por recibido y queda pendiente para ser evaluados por la comisión de educación. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** Licda. Gloribel Batres hace del conocimiento a este concejo sobre la mora tributaria la cual asciende a cuarenta mil ciento dos 81/100 dólares (US\$40,102.81), según detalle anexo. Por tanto. Este concejo en uso de sus facultades legales





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO  
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C. A.  
TELÉFONO: 2632-0600



constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal con seis votos a favor

**ACUERDA:** Dar por recibido y que la unidad de catastro, cuentas corrientes y la comisión financiera cree una estrategia. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El señor Cario Jacobo Jiménez y Fredis Santiago Machado, de la unidad de promoción social, solicita a este concejo los premios para los equipos de fútbol participantes del torneo municipal 2021, los cuales son 10 equipos 6 equipos grupo "A" y 4 equipos grupo "B" (según detalle por un monto de dos mil 00/100 dólares (US\$2,000.00). Por tanto, Este concejo en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal con seis votos a favor

**ACUERDA:** Dar por recibida y aprobado que se realice las gestiones necesarias por la unidad de promoción social. Y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de dos mil 00/100 dólares (US\$2,000.00), nombre del señor Ever Alberto Joya Morataya, quien se identifica con documento único de identidad número: 02347524-0, Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta la municipalidad de san Dionisio/Fomento al Deporte LD, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** El señor José Agustín Zelaya Velásquez alcalde municipal solicita se priorice el proyecto de Introducción de Agua potable en el Caserío los Helena, de Cantón San Francisco, municipio de San Dionisio departamento de Usulután. Por tanto, Este concejo en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal con seis votos a favor

**ACUERDA:** Dar por recibida y aprobado la priorización el proyecto de Introducción de Agua potable en el Caserío los Helena, de Cantón San Francisco, municipio de San Dionisio departamento de Usulután. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** El señor José Agustín Zelaya Velásquez alcalde municipal solicita se priorice el proyecto de Introducción de Agua Potable en el Caserío el Refugio, de Cantón Iglesia Vieja, Municipio de San Dionisio, departamento de Usulután. Por tanto, Este concejo en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal con seis votos a favor

**ACUERDA:** Dar por recibida aprobado la priorización el proyecto de Introducción de Agua Potable en el Caserío el Refugio, de Cantón Iglesia Vieja, Municipio de San Dionisio, departamento de Usulután. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** La señora Marcela Sarai Duran Quintanilla, solicita transporte para el día 20 de diciembre del 2021 hacia el hospital Materno Infantil 1° de Mayo en San Salvador por consulta con su hija Madelina Sarai Campos Duran, hora de la consulta 6:30 am, Este concejo en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal con seis votos a favor

**ACUERDA:** Dar por recibida ya que para esta fecha no se cuenta con disponibilidad de transporte pero se la interesada **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** La Bachiller Sandra Mabel Cortez de Helena encargada de Prom. De Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura solicita, que cancelar la cuota de NOVIEMBRE Y DICIEMBRE del ciclo II de 2021 de los alumnos becados en la Universidad de Oriente. En la cual anexo detalle de Presupuesto Emitido por la Universidad. Haciendo un total en los dos meses antes mencionado de: doscientos ochenta y dos 50/100 dólares (US\$282.50), por tres alumnos los cuales son: José Fernando Argón Argueta (diseño gráfico), Osear Antonio Hernández Ascencio (ingeniería industrial) y Doris Yesenia Ayala Lozano (Lic. En enfermería). Por tanto, este concejo en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO  
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C. A.  
TELEFONO: 2632-0600



el código municipal con seis votos a favor **ACUERDA:** Autorizar al Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que pague la erogación doscientos ochenta y dos 50/100 dólares (US\$282.50), A nombre de la Universidad de Oriente (UNIVO), correspondiente a los meses de NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2021, por tres alumnos los cuales son: José Fernando Argón Argueta (diseño gráfico), Osear Antonio Hernández Ascencio (ingeniería industrial) y Doris Yesenia Ayala Lozano (Lic. En enfermería), Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta la municipalidad de san Dionisio/Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura LD, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** La Bachiller Sandra Mabel Cortez de Helena encargada de Prom. De Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura solicita, cancelar la cantidad de \$41.12, de la alumna Erika Arely López Cruz de la Carrera Tec. En Ingeniería en sistemas y Redes Informáticas, por el motivo que ocurrió una confusión con lo de la cuota que se le cancelo en noviembre y diciembre, ya ella tenía un acumulado para un mes que se le pagaría la cantidad de \$45.00 y se le siguió pagando esa misma cantidad los dos últimos meses, pero en realidad lo que se iba a cancelar era de \$54.00. Es por lo que se debe \$41.12 de los dos meses de NOVIEMBRE Y DICIEMBRE. Por tanto, este concejo en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal con seis votos a favor **ACUERDA:** Autorizar al Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que pague la erogación Cuarenta y uno 12/100 dólares (US\$41.12), a nombre de Universidad Capitán General Gerardo Barrios de Usulután (UGB) ,correspondientes a los meses de NOVIEMBRE Y DICIEMBRE, debido a una confusión con la cuota de la alumna Erika Arely López Cruz de la Carrera Tec. En Ingeniería en sistemas y Redes Informáticas, Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta la municipalidad de san Dionisio/Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura LD, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** La señora Delmy Maribel Quinteros solicita a este concejo transporte para consultas en el Hospital de la Mujer, San Salvador los días 3 de febrero de 2022, 2 de marzo de 2022 y 18 de marzo. Por tratamiento de cáncer de mamas. Por tanto, este concejo en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal con seis votos a favor **ACUERDA:** Recibido y que la vuelvan a presentarle en enero porque ya sabemos cómo estaremos con el presupuesto para el año 2021. **COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO ONCE:** Jefe UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, solicita se apruebe pago al señor Marden Saúl Ramos Gómez en concepto de mantenimientos Correctivo en aires acondicionados en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de San Dionisio, por un monto de cuatrocientos veinte 00/100 (US\$420.00) realizados el día 07/12/2021. Por tanto, este concejo en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal con seis votos a favor **ACUERDA:** Autorizar al Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que pague la erogación de cuatrocientos veinte 00/100 (US\$420.00) realizados el día 07/12/2021. Por mantenimiento correctivo en aires acondicionados en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de San Dionisio, Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta la municipalidad de san Dionisio/Libre Disponibilidad, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO DOCE:** Jefe





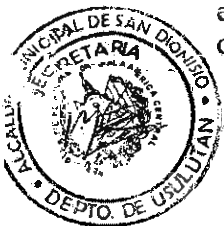
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO  
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C.A.  
TELEFONO: 2632-0600



UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, solicita se realice el pago a la Srta. Maricela Sarai Duran con DUI # 06229561; por un monto de cien 00/100 (US\$100.00) en concepto de entrega de refrigerio a los niños y niñas y padres de familia que asistieron a la clausura de círculos de primera infancia realizado el día 30/11/2021; La persona encargada de esta actividad fue la Encargada de la Unidad de La Mujer y niñez Tec. Raquel del Carmen Serrano. Por tanto, este concejo en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal con seis votos a favor **ACUERDA:** Autorizar al Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que pague la erogación de cien 00/100 dólares (US\$ 100.00), a la señorita Maricela Sarai Duran con documento único de identidad número: 06229561; por compra de refrigerio a los niños y niñas y padres de familia que asistieron a la clausura de los círculos de primera infancia realizado el día 30 de noviembre del 2021. Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta la municipalidad de san Dionisio/Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura LD, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO TRECE:** Jefe UACI solicita se realice complemento del pago de tres mil doscientos 00/100 dólares (US\$ 3,200.00), al Sr. Jorge Evaristo Domínguez Ambrocio con Documento de identidad número: 04875371-0 por finalización de trabajos eléctricos realizados en el **PARQUE MUNICIPAL JULIO ALBERTO TORRES ALEGRÍA, PARQUE LA CEIBA Y PARQUE LA CEIBA #1, ACTIVIDADES COMPRENDIDAS DESDE LA FECHA 22/11/2021 HASTA 21/12/2021,** Por tanto, este concejo en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal con seis votos a favor **ACUERDA:** Autorizar al Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que pague la erogación de tres mil doscientos 00/100 dólares (US\$ 3,200.00), al Sr. Jorge Evaristo Domínguez Ambrocio con Documento de identidad número: 04875371-0, por finalización de Instalación de luminarias, Canalización para Luminarias, Instalación de reflectores, Canalización para Reflectores y Acometida. **EN EL PARQUE MUNICIPAL JULIO ALBERTO TORRES ALEGRÍA, PARQUE LA CEIBA Y PARQUE LA CEIBA #1, ACTIVIDADES COMPRENDIDAS DESDE LA FECHA 22/11/2021 HASTA 21/12/2021,** Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta la municipalidad de san Dionisio/Mejoramiento de iluminación para parque municipal Julio Alberto Torres Alegría, parque municipal la ceiba y parque municipal la ceiba #1, del municipio de san Dionisio departamento de Usulután, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:** Jefe UACI solicita a petición de Licda. Gloribel Batres, encargada de Cuentas Corrientes una USB de 128GB a un precio de veintidós 40/100 (US\$22.40) dólares cotizada en García computadora; dicha USB servirá para realizar el respaldo respectivo de la documentación además hace mención que el teléfono de línea fija está dañado y debe ser reparado. Por tanto, este concejo en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal con seis votos a favor **ACUERDA:** Autorizar al Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que pague la erogación de veintidós 40/100 (US\$22.40), Nombre de **GARCIA COMPUTADORAS S.A. DE C.V.** por la compra de una **MEMORIA UGB KISGSTON,** para la unidad de cuentas corrientes de esta municipalidad para realizar respaldo de documentos. Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente

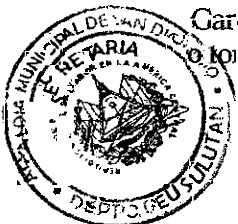




ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO  
 DEPARTAMENTO DE USULUTAN, EL SALVADOR, C. A.  
 TELEFONO: 2632-0600



legalizada. Financiado con fondos de la cuenta la municipalidad de san Dionisio/Fondos Propios, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** Jefe UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, solicita aprobación de cancelación de la estimación #2 a la empresa ARQUINCO S.A. DE C.V. por la realización del proyecto **ADOQUINADO DE CALLES EN COLONIA SAN LORENZO MUNICIPIO DE SAN DIONISIO DEPARTAMENTO DE USULUTÁN** por un monto de ochenta y dos mil setecientos treinta y nueve 04/100 dólares (US\$82,739.04), a lo que el concejo anterior realizo un abono a esta estimación de treinta y dos mil 00/100 dólares (US\$32,000.00) quedando pendiente un monto de treinta y siete mil quinientos sesenta y seis 18/100 dólares (US\$37,566.18) a esto después de la deducción del anticipo del proyecto. Por tanto, este concejo en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal con seis votos a favor **ACUERDA:** Autorizar al Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que pague la erogación de treinta y siete mil quinientos sesenta y seis 18/100 dólares (US\$37,566.18), a la **EMPRESA ARQUINCO S.A DE C.V.** en concepto de cancelación de la segunda estimación correspondientes a trabajos realizados en el proyecto denominado **ADOQUINADO DE CALLES EN COLONIA SAN LORENZO MUNICIPIO DE SAN DIONISIO DEPARTAMENTO DE USULUTÁN**, Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta la municipalidad de san Dionisio/Proyecto de Adoquinado Calle San Lorenzo LD, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** Jefe UACI presenta cotización para la compra de pintura la cual fue solicitada por el comité de fiestas turísticas de isla la Pirraya; la cotización realizada a la empresa **DEL SUR** es por un monto de quinientos cuarenta y ocho 61/100 (US\$548.61) dólares; cotización de **FREUND** es por un monto de seiscientos sesenta y seis 60/100 (US\$666.60) dólares. Por tanto, este concejo en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal con seis votos a favor **ACUERDA:** Dar por recibida y dejarla pendiente y dar orden al jefe de UACI, para que haga otras cotizaciones **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISEITE:** Jefe UACI solicita se apruebe transporte marítimo para levantamiento de información turística el día jueves 09/12/2021 con representantes del ministerio de turismo la hora de partida desde Puerto Parada será a las 9:00 am. Por tanto, este concejo en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal con seis votos a favor **ACUERDA:** Dar por recibida y aprobado el transporte para el día jueves 09/12/2021 con representantes del ministerio de turismo la hora de partida desde Puerto Parada será a las 9:00 am. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** Jefe UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, solicita se apruebe pago en concepto de refrigerios y almuerzos otorgados a los niños y niñas que asistieron las actividades realizadas en la escuela de verano por el Señor. Nelson Walter Campos García, el monto total de los refrigerios es por un total de doscientos cuarenta y nueve 55/100 dólares (US\$249.55). Por tanto, este concejo en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal con seis votos a favor **ACUERDA:** Autorizar al Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que pague la erogación de doscientos cuarenta y nueve 55/100 dólares (US\$249.55), al señor Nelson Walter Campos García, con documento de identidad número: 01836553-7, por la compra de refrigerios otorgados a los niños y niñas que asistieron las actividades realizadas en la escuela de verano.







ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO  
DEPARTAMENTO DE USULUTAN, EL SALVADOR, C.A.  
TELEFONO: 2632-0600



Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta la municipalidad de san Dionisio/Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura LD, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** Jefe UACI presenta oferta económica para la formulación de la carpeta técnica del proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO DE BORDA EN ISLA LA PIRRAYA, CANTÓN ISLA SAN SEBASTIAN, MUNICIPIO DE SAN DIONISIO DEPARTAMENTO DE USULUTAN”** por porcentaje del 4% sobre el monto total del proyecto. Por tanto, este concejo en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar la carpeta técnica del proyecto denominado **“MEJORAMIENTO DE BORDA EN ISLA LA PIRRAYA, CANTÓN ISLA SAN SEBASTIAN, MUNICIPIO DE SAN DIONISIO DEPARTAMENTO DE USULUTAN”** **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE:** Jefe UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, solicita se realice pago a la señora Adela Concepción Mata Quinteros con DUI # 05855194-0 en concepto de entrega de refrigerios y almuerzos otorgado el 01/12/2021 la actividad a realizar por el personal Técnico del MINEDUCYT fue entrega de computadora a Isla la Pirraya, San Francisco y mundo nuevo, detalle: 10 botellas con agua valoradas a un precio de \$0.50 c/u haciendo un total de \$5.00, 10 refrigerios a un precio de \$1.60 c/u haciendo un total de \$16.00, 10 almuerzos a un precio de \$3.00 c/u haciendo un total de \$30.00; se solicita a probar pago en concepto de entrega de refrigerios y almuerzos los cuales se entregaran el día 08/12/2021 a la señora Adela Concepción Mata Quinteros con DUI # 05855194-0 detalle: 12 almuerzos a un precio de \$3.00 c/u haciendo un total de \$36.00, 12 refrigerios a un precio de \$1.25 haciendo un total de \$15.00, 12 botellas con agua a un precio de \$0.50 c/u haciendo un total de \$6.00; el monto total a pagar es de **ciento ocho 00/100 dólares (US\$108.00)**, Por tanto, este concejo en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal con seis votos a favor **ACUERDA:** Autorizar al Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que pague la erogación de **ciento ocho 00/100 dólares (US\$108.00)**, a la señora Adela Concepción Mata Quinteros, con documento de identidad número: 05855194-0, por refrigerios y almuerzos A padres de familia o responsables de los alumnos y alumnas del complejo Educativo Isla la Pirraya, Centro Escolar Cantón San Francisco y centro Escollara Cantón Mundo Nuevo. Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta la municipalidad de san Dionisio/Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura LD, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNÍQUESE ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** Jefe UACI, Ing. William Dagoberto solicita se le autorice contratar a supervisor y crear bases de licitación para iniciar proceso de licitación pública del proyecto denominado: **“CONSTRUCCIÓN DE TRAMO DE CALLE CON MEZCLA ASFALTICA DESDE CENTRO ESCOLAR CANTON IGLESIA VIEJA, HASTA EL DESVIO DE RAMIREZ EN CANTÓN IGLESIA VIEJA, MUNICIPIO DE SAN DIONSIO DEPARTAMENTO DE USULUTÁN”** conforme a lo estipulado en la ley LACAP y su reglamento además de autorizar al Tesorero Municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para realizar apertura de la cuenta con la cual se le dará continuidad al proyecto anteriormente mencionado por un monto de **doscientos siete mil trescientos siete 18/100 (US\$207,307.18) dólares**. Por tanto, este concejo en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO  
DEPARTAMENTO DE USULUTAN, EL SALVADOR, C.A  
TELEFONO: 2632-0600



municipal con seis votos a favor **ACUERDA:** a) Aprobar en todas sus partes la licitación del proyecto denominado: “CONSTRUCCIÓN DE TRAMO DE CALLE CON MEZCLA ASFALTICA DESDE CENTRO ESCOLAR CANTON IGLESIA VIEJA, HASTA EL DESVIO DE RAMIREZ EN CANTÓN IGLESIA VIEJA, MUNICIPIO DE SAN DIONISIO DEPARTAMENTO DE USULUTÁN”. b) además de autorizar al Tesorero Municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para realizar apertura de la cuenta con la cual se le dará continuidad al proyecto anteriormente mencionado por un monto de doscientos siete mil trecientos siete 18/100 (US\$207,307.18) dólares.. **COMUNÍQUESE ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS:** Jefe de UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua solicita se apruebe Sub perfil de deportes denominado **CONSTURCCION DE GRADERIOS DE CANCHA DE FUTBOL PLAYA ISLA RANCHO VIEJO**, por un monto de diecisiete mil quinientos (US\$17, 500.00) dólares. ), Por tanto, este concejo en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar el Sub perfil de deportes denominado **CONSTURCCION DE GRADERIOS DE CANCHA DE FUTBOL PLAYA ISLA RANCHO VIEJO**, por un monto de diecisiete mil quinientos 00/100 dólares (US\$17, 500.00), Y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para realizar los trámites correspondientes de la apertura de la cuenta la cual se denominara **MUNICIPALIDAD DE SAN DIONISIO/ CONSTURCCION DE GRADERIOS DE CANCHA DE FUTBOL PLAYA ISLA RANCHO VIEJO LD;** con una apertura de diecisiete mil quinientos 00/100 dólares (US\$17, 500.00.), De los estados unidos de América, en el Banco Hipotecario de Usulután. Autorizando para la firma de Cheques como refrendarios a los siguientes: el señor José Agustín Zelaya Velázquez Alcalde Municipal y el Señor William Antonio Padilla regidor suplente, indispensable la del Tesorero Municipal Técnico Alexi Otoniel Meléndez Ortiz. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTITRES:** Se solicita aprobación de Planilla de Mantenimiento de Calles y Caminos Vecinales de fecha 29/11/2021 al 10/12/2021, por la cantidad de un mil ocho 00/100 dólares (US1, 008.00) .Por tanto este concejo Municipal haciendo uso de sus facultades legales **ACUERDA:** En lo sucesivo en base al Artículo 91 del Código Municipal se faculta al Tesorero Municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para el pago de la planilla por la cantidad de un mil ocho 00/100 dólares (US\$1,008.00), por pago a trabajadores que realizan tareas de chapeo y limpieza de calles, cunetas y canaletas y mantenimiento de parques, zonas verdes y de recreación en ésta población; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Mantenimiento de Calles LD del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** Se solicita a este concejo la aprobación del pago de combustible y cambios de aceite de vehiculos correspondientes a octubre del año en curso por la cantidad de un mil cuarenta y tres 63/100 dólares (US\$1,043.67); a la estación de suministro de servicios AVILES, por tanto, este concejo municipal en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal **ACUERDA:** En lo sucesivo en base al Artículo 91 del Código Municipal se faculta al Tesorero Municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que pague la erogación de un mil cuarenta y tres 63/100 dólares (US\$1,043.67); según detalle presentado a continuación: Aplicándose a la partidas respectivas del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación





**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO**  
**DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C. A**  
**TELÉFONO: 2632-0600**



debidamente legalizada. Debidamente financiado con fondos de las siguientes cuentas: deportes cuarenta y cuatro 35/100 dólares (US\$44.35), de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Fomento al Deporte LD N° 00160161165; Desechos doscientos sesenta 16/100 dólares (US\$260.16). De la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Desechos Sólidos LD N° 00160161173; Donación PNC –SS, ciento diez 00/100 dólares de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Prevención de la Violencia N° 00160161203; DYNA y HILUX, seiscientos veintinueve 16/100 dólares (US\$629.16), de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fondos Propios N° 00160142594, del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:** La señora **DOLORES CONCEPCION GONZALEZ RODAS** solicita permiso de venta de cerveza y se establezca una hora de cierre en el mismo acuerdo Por tanto, esta municipalidad **ACUERDA:** El concejo Municipal haciendo uso de sus facultades municipales vigentes y conforme a los artículos veintinueve, treinta y treinta y uno de la **Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y Bebidas** en el sentido se le autorice la instalación de venta de cervezas **ACUERDA:** Autorizara a La señora **DOLORES CONCEPCION GONZALEZ RODAS** para vender cervezas en el chalet número uno de diciembre del 2021, **DICHO ESTABLECIMIENTO ESTARA HABIERTO HASTA LAS 10:00PM**, y a la **ROSA PATRICIA HERNANDEZ RAMOS** para vender cervezas en el chalet número dos de diciembre del 2021 a enero del 2022, **DICHO ESTABLECIMIENTO ESTARA HABIERTO HASTA LAS 10:00PM**, Se autoriza al Encargado de Catastro para que haga la inspección correspondiente. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS:** El Tesoro Municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, presenta a este concejo los saldos con los que finalizaron cada una de las cuentas que tuvieron movimiento durante el mes de noviembre del año en curso, del Banco Hipotecario de Usulután, Según Detalle:

Nombre de la cuenta	Saldo
Fondos Propios	\$1,844.90
Libre Disponibilidad	\$438,198.20
Mantenimiento de Calles	\$6,337.78
75% FODES INVERSION	\$297.64
Desechos Sólidos LD	\$1,713.79
Ambulancia LD	\$4,431.81
Prevención de la Violencia LD	\$2,667.67
Educación Salud Arte y Cultura LD	\$28,930.20
Emergencia Invernal LD	\$10,337.98
Construcción de Viviendas LD	\$4,602.65
Proy. Agua Potable 2021 Cas. El Mechudo	\$7,421.31
Proyecto Adoquinado San Lorenzo LD	\$99,997.46
Mejoramiento de iluminación de parques	\$10,362.17
Fiestas Navideñas y Fin de año	\$21,302.46
Asfaltado Calle San Lorenzo	\$36,049.62





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO  
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C.A  
TELÉFONO: 2632-0600



Por tanto, este concejo en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal con seis votos a favor **ACUERDA:** Dar de recibido los saldos con los que finalizaron cada una de las cuentas que tuvieron movimiento durante el mes de noviembre del año en curso, **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE:** Se solicita se inicie proceso para balastado de calles en el Caserío el Mechudo, Cantón San Francisco y Caserío La Soledad, por tanto, Por tanto, este concejo en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal con seis votos a favor **ACUERDA:** Girar orden al jefe de UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, para que inicie el proceso al proyecto denominado "CONFORMACION Y BALASTADO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES DEL AREA SEMI-URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN DIONISIO, DEPARTAMENTO DE USULUTAN" y presentarlo a este concejo municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO:** Hopen Misión solicita a este concejo transporte marítimo para el día 8 de diciembre del 2021 de Puerto Parada a Isla L Piraya, para la entrega de juguetes, vivires y ropa. Por tanto, este concejo en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar el transporte marítimo para el día 8 de diciembre del 2021 de Puerto Parada a Isla L Piraya, para la entrega de juguetes, vivires y ropa. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE:** Se solicita pago al señor David Antonio Ramos Ventura por realizar trabajos en el Centro de Bienestar Infantil de Isla San Sebastián, los cuales fueron cambio de instalación de cable de energía eléctrica por un monto de doscientos veinte 00/100 dólares (US\$220.00). Por tanto, este concejo municipal en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal **ACUERDA:** Se autoriza al Tesorero Municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que pague la erogación de doscientos veinte 00/100 dólares (US\$220.00), al señor David Antonio Ramos Ventura, con documento único de identidad número 04985926-8, por realizar trabajos en el Centro de Bienestar Infantil de Isla San Sebastián, los cuales fueron cambio de instalación de cable de energía eléctrica, Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta la municipalidad de san Dionisio/Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura LD, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TREINTA:** El Lic. Benjamín Ramos Martínez, contador municipal presenta cálculo de renuncia del ministerio de trabajo y prevención social por un monto de siete mil seiscientos sesenta y nueve 48/100 dólares (US\$7,669.48) para su respectiva liquidación. Por tanto, este concejo municipal en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal **ACUERDA:** Aprobar en su totalidad lo solicitado y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de siete mil seiscientos sesenta y nueve 48/100 dólares (US\$7,669.48), a nombre del Lic. Benjamín Ramos Martínez, pagados en un solo desembolso, Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta la municipalidad de San Dionisio/Libre Disponibilidad, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO:** Se recibe informe de la Comisión de la Carrera Administrativa de esta municipalidad la cual manifiesta que no hubo postulantes para el cargo de **CONTABILIDAD**, por concurso interno por ascenso, y la





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO  
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C.A.  
TELEFONO: 2632-0600



comisión informa para que se autorice iniciar concurso externo para cubrir plaza vacante de CONTADOR de esta municipalidad, así mismo se apruebe pago de publicación en el diario El salvador por un monto de ciento sesenta y nueve 50/100 dólares (US\$169.50), por tanto, el concejo en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en el código municipal en el artículo 28 de la ley de la Carrera Administrativa Municipal, con seis votos a favor **ACUERDA:** Dar por recibido el informe por parte de la Comisión de la Carrera Administrativa de esta Municipalidad con el propósito de cumplir con lo establecido en la ley para procesos externo y aprobar el pago de ciento sesenta y nueve 50/100 dólares (US\$169.50), diario El salvador por la publicación de la vacante, Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta la municipalidad de san Dionisio/Libre Disponibilidad, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS:** La suscrita municipalidad considerando que es de suma importancia la Conformación del comité de los Festejos Patronales del Municipio de San Dionisio departamento de Usulután, con seis votos a favor **ACUERDA:** Conformación del comité de los Festejos Patronales del Municipio de San Dionisio departamento de Usulután de la manera siguiente:

Presidente: José Agustín Zelaya Velásquez.

Coordinador: Osear Armando Reyes González.

Tesorero: José Alfredo Meléndez.

Secretario: Gilberto Alcidez Aragón.

Vocales: Leónidas Isaac Moya.

Flor Idalia Romero. Elizabeth Abigail Zelaya., incorporar representantes de las diferentes instituciones del municipio como son Unidad de Salud, PNC, Iglesia Católica. etc. Además jefe de personal Lic. Juan Antonio Chavarría liquidara festival navideño y el tesorero del comité de festejos patronales señor José Alfredo Aragón liquidara el resto. Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES:** Se solicita modificar el perfil de fiestas patronales ya existentes para incorporar actividades Religiosas, de Tarima y Fiestas alusivas a los festejos patronales por un monto de siete mil 00/100 dólares (US\$ 7, 000,00), Por tanto, este concejo municipal en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal **ACUERDA:** Se autoriza al Tesorero Municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para realizar el depósito de siete mil 00/100 dólares (US\$ 7, 000,00), **CUENTA MUNICIPALIDAD DE SAN DIONISIO/ FIESTA NAVIDEÑAS 2021 LD,** del Banco Hipotecario de Usulután, Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO:** Se solicita la compra de una manguera plástica de cien yardas de una pulgada para regar la cancha de futbol de Isla San Sebastián del municipio de San Dionisio, por un monto de ciento ochenta 00/100 dólares (US\$180.00), por tanto, este concejo municipal en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal **ACUERDA:** Aprobar la compra y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de ciento ochenta 00/100 dólares (US\$180.00), a nombre de **HANDAL Y SOBRINOS,** por la compra de una manguera plástica de cien yardas de una pulgada, Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO  
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C. A.  
TELEFONO: 2632-0600



comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta la municipalidad de san Dionisio/Fomento al Deporte LD, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNÍQUESE ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO** Las suscritas municipalidades reunidas con el señor German de la Cruz en la sala de reuniones de esta municipalidad para tratar el tema del proyecto la Pasarela en el Caserío Los Jiménez y tomando la palabra el síndico municipal la bienvenida, luego continuo el 4º regidor propietario y se le dio la palabra al señor German de la Cruz el cual manifestó ante este concejo lo siguiente: que el material que ha usado en la obra es con el cual se llegó a un acuerdo con el concejo anterior y que ese mismo material se puede reutilizar para refuerzos de las bases de la pasarela y que podémos buscar un punto medio entre la alcaldía y el contratista según el señor German de la Cruz eso presento al concejo anterior y menciona el que el concejo estuvo de acuerdo, también menciono que lo gastado en el material es un aproximado de un mil setecientos 00/100 dólares (US\$1,700.00) seria un 10% de lo que se entregó lo cual asciende a un monto de dos mil trescientos 00/100 dólares (US\$2,300.00), En vista de lo antes mencionado, este concejo municipal en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal **ACUERDA**: Evaluar la condición de la obra y tomara decisiones ya que aparentemente no se han seguido con el proceso correspondiente por parte del concejo anterior. **COMUNÍQUESE**. Y no habiendo más que hacer constar, termina la presente acta y para constancia firmamos

José Agustín Zelaya Velásquez  
Alcalde Municipal





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO  
 DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C. A.  
 TELEFONO: 2632-0600



Juan Antonio Bernales Chavarria  
 Síndico Municipal.

*P. G. Ramirez*  
 Patricia Guadalupe Ramirez  
 Regidora Propietaria

Julio Alberto Torres Osorio  
 Regidor Propietario.

Oscar Armando Reyes González  
 Regidor Propietario

José Rubén Batres Perdomo  
 Regidor suplente.

William Antonio Padilla  
 Regidora Suplente.

Marlon Leonel Láinez Pineda  
 Regidor Suplente.

Iris Marcela Mejía Quezada  
 Regidora Suplente.

Marina del Carmen Morono Rivas  
 Secretaria Municipal.





**ACTA NÚMERO TREINTA Y CUATRO – DOS MIL VEINTIUNO:** En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas del día quince de diciembre de dos mil veintiuno, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinaria, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don José Agustín Zelaya Velásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal Lic. Juan Antonio Bernales Chavarría, Regidores Propietarios del dos y cuatro, señora Patricia Guadalupe Ramírez, señor Osear Armando Reyes González; los regidores suplentes del uno al tres, señor William Antonio Padilla, señor Marlon Leonel Láinez Pineda y señora Iris Maricela Mejía Quezada; en ausencia del primer regidor propietario se designa por unanimidad al señor William Antonio Padilla para que hagan las veces de propietario en ausencia tercer regidor propietario al señor Marlon Leonel Láinez Pineda para que haga las veces de propietario, según lo establece el código municipal; asistió la sesión la Secretaria de Actuaciones del Concejo Municipal la Licenciada Marina del Carmen Moreno Rivas quién suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida la Secretaria dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Poniendo a disposición del pleno la agenda a desarrollar. Se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Licda. Rosa María Zelaya, docente encargada del evento denominado **FORMANDO PERIODISTAS**, en el campus de la Universidad Gerardo Barrios de Usulután, solicita a este concejo apoyo económico de cien 00/100 dólares (US\$100.00), Para el día 17 de diciembre en el restaurante la **PIRRAYA**, el apoyo es para rifarlos entre los asistentes. En vista de lo antes mencionado, el concejo municipal en usos de facultades legales de conformidad a lo establecido en el código municipal, con seis votos a favor **ACUERDA:** Dar por recibido pero no por aprobado, ya que no se cuenta con los fondos necesarios para apoyar dicho evento anteriormente mencionado. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** El señor Alejandro de Jesús Meléndez de Cantón Mundo Nuevo de esta jurisdicción, solicita a este concejo transporte para María de los Ángeles Ortez en la ambulancia para el día 10 de enero 2022, al Hospital San Juan de Dios de San Miguel para las 6:00am, ya que a esa hora tiene la cita para realizar diferentes. El concejo municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en el código municipal, con seis votos a favor, **ACUERDA:** Dar por recibida la solicitud ya que por el momento no se puede dar el servicio, ya que el concejo propone elaboraron reglamento para del uso de la ambulancia para el año 2022. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** El señor Carlos Jacobo Giménez encargado de la unidad de promoción social, solicita a este concejo transporte marítimo de San Dionisio hacia la Isla San Sebastián, y de San Sebastián hacia San Dionisio según detalle, por un monto de doscientos treinta 00/100 dólares (US\$230.00). Libre de impuestos Por tanto, este concejo municipal en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal **ACUERDA:** Aprobar la compra y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación doscientos treinta 00/100 dólares (US\$230.00) libre de impuestos, a nombre de José Rubén Torres Flores, quien se identifica con documento único de identidad número: 00238376-3, Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta la municipalidad de san Dionisio/Fomento al Deporte LD, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Tec. José Ricardo Ascencio Cerna, encargado de la unidad de archivo de esta municipalidad presenta







ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO  
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C. A.  
TELEFONO: 2632-0600



plan de trabajo para el año 2022. Dicho plan contempla objetivos como también un cronograma de actividades propias de la unidad ya que estamos implementando instrumentos de Buenas Practicas en Gestión Documental de Archivo dándole un mejor tratamiento adecuado de los documentos la cual es una responsabilidad adquirida conforme a la aplicación de la ley de acceso a la información pública (LAIP) que nos obliga hacerlo y hacer a ser más eficiente la aplicación de dicha ley. En vista de lo antes mencionado, el concejo municipal en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal vigente, con seis votos a favor **ACUERDA:** Dar por recibido el plan de trabajo presentado por el encargado de la unidad de archivo de esta municipalidad Tec. José Ricardo Ascencio Cerna. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** El señor José Efraín Chacón Rodas pastor y presbítero Distrito de Usulután, solicita a este concejo se le brinde espacio en el auditorio para el día 18 de diciembre para desarrollar un evento de carácter eclesiástico de 2:00pm a 5. pm con el propósito de celebrar nuestro fin de año de labores y nuestro deseo es celébralo en San Dionisio. **CONSIDERANDO:** Que es muy importante fortalecer el espíritu y que mejor que hacerlo escuchando palabra de Dios, por tanto en concejo municipal en uso de sus facultades constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal con seis votos a favor **ACUERDA:** Recibir y aprobar la solicitud del señor José Efraín Chacón Rodas pastor y presbítero Distrito de Usulután, para el día 18 de diciembre para desarrollar un evento de carácter eclesiástico de 2:00pm a 5. pm, **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** La bachiller Sandra Mabel Cortez de Helena encargada de prom. De educación, salud comunitaria, arte y cultura, presenta solicitud de 2 estudiantes de Isla San Sebastián, que estudiaron el bachillerato en el Complejo Educativo Las Salinas Puerto Parada, para el próximo año 2022, en la cual solicitan el transporte marítimo de Isla San Sebastián hacia Puerto Parada y luego de regreso, ya que no cuentan con los recursos económicos necesarios, los nombre de los alumnos son: Magali Dalia Cedillo Flores, Nelson Iván Guevara Flores. Dios, por tanto en concejo municipal en uso de sus facultades constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal con seis votos a favor **ACUERDA:** Solicitar estudio socioeconómico y anexar notas del último año. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** Licda. Yenifer Cristina Zavala, coordinadora del programa empresa centro (AGAPE), para el programa empresa centro, en la carrera MECANICO AUTOMOTRIZ MOTOR GASOLINA, por lo solicitamos apoyo económico para los jóvenes José Alberto Cuellar Rivera, con documento único de identidad número: 06042180-0. Originario de la colonia Altos de la Ceiba 2 y José Mardoqueo Cárcamo Cabezas con documento único de identidad número: 06365908-6. Originario del Cantón Mundo San Francisco Caserío la Soledad ambos del municipio de San Dionisio, el periodo del programa es del 26 de noviembre del 2021 hasta el 28 de noviembre del 2022, por tanto en concejo municipal en uso de sus facultades constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar veinticinco 00/100 dólares (US\$25.00), mensuales a cada uno del perfil de Promoción, Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura, se entregara los primeros 10 días del mes a partir de enero del 2022, y se le solicitara a AGAPE asistencia mensual de los estudiantes. José Alberto Cuellar Rivera y José Mardoqueo Cárcamo Cabezas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** Miembros de la ADESCO SINAI DE COLONIA EL PEDREGAL, solicitan la donación de dos canastas navideñas para rifa el día 18 de diciembre del año en curso. Por tanto en concejo municipal en uso de sus facultades constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal con seis votos a favor **ACUERDA:** Dar por recibido pero no por aprobada porque no pertenece a





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO  
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C. A.  
TELEFONO: 2632-0600



la jurisdicción de San Dionisio. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** Jefe UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, solicita se apruebe pago al Arq. César Manuel Parada Meraz por finalización de la supervisión del proyecto denominado “MEJORAMIENTO DE ILUMINACION PARA PARQUE MUNICIPAL JULIO ALBERTO TORRES ALEGRIA, PARQUE MUNICIPAL LA CEIBA Y PARQUE MUNICIPAL LA CEIBA #1, DEL MUNICIPIO DE SAN DIONISIO, DEPARTAMENTO DE USULUTAN” por un monto de \$1,400.00. Por tanto, este concejo municipal en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal y con seis votos a favor **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que pague la erogación un mil cuatrocientos 00/100 dólares (US\$1,400.00), a nombre del señor Cesar Manuel Meraz quien se identifica con documento único de identidad número: 04100289-1; por finalización del superficie realizado en el proyecto denominado **MEJORAMIENTO DE ILUMINACION PARA PARQUE MUNICIPAL JULIO ALBERTO TORRES ALEGRIA, PARQUE MUNICIPAL LA CEIBA Y PARQUE MUNICIPAL LA CEIBA #1, DEL MUNICIPIO DE SAN DIONISIO, DEPARTAMENTO DE USULUTAN**” aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ mejoramiento de iluminación para parque municipal julio Alberto torres alegría, parque municipal la ceiba y parque municipal la ceiba#1, del municipio de san Dionisio, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** Jefe UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, solicita se conforme la Comisión Evaluación de Ofertas (CEO) como integrantes; Ing. William Dagoberto Paniagua García jefe de UACI, Licda. Iris Mabel Orellana Baires solicitante de la obra, Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz Analista financiero, Arq. Osear Armando Flores Berrios Experto en la materia el cual cobrara \$100.00 en concepto de viáticos. Para el proceso de contratación denominado LP/01/2021/AMSD “CONSTRUCCIÓN DE TRAMO DE CALLE CON MEZCLA ASFÁLTICA DESDE CENTRO ESCOLAR CANTÓN IGLESIA VIEJA, HASTA EL DESVIÓ DE RAMÍREZ EN CANTÓN IGLESIA VIEJA, MUNICIPIO DE SAN DIONISIO DEPARTAMENTO DE USULUTÁN”. Por tanto, este concejo municipal en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal y con seis votos a favor **ACUERDA:** Dar por aprobado y el cuarto regidor propietario señor Osear Armando Reyes González, propone al suplente Marlon Leonel Láinez Pineda para que forme parte de la Comisión Evaluación de Ofertas (CEO). **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** Jefe UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, solicita se apruebe bases de Licitación para el proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN DE TRAMO DE CALLE CON MEZCLA ASFÁLTICA DESDE CENTRO ESCOLAR CANTÓN IGLESIA VIEJA, HASTA EL DESVIÓ DE RAMÍREZ EN CANTÓN IGLESIA VIEJA, MUNICIPIO DE SAN DIONISIO DEPARTAMENTO DE USULUTÁN”. Por tanto, este concejo municipal en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobado y girar orden a UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, instrucciones para proceder. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** Jefe de UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua solicita se apruebe la erogación ciento ocho 48/100 dólares (US\$108.48) para el pago AVISO DE CONVOCATORIA en EDITORA EL MUNDO SA para el proceso de Licitación Pública LP/01/2021/AMSD “CONSTRUCCIÓN DE TRAMO DE CALLE CON MEZCLA ASFÁLTICA DESDE CENTRO ESCOLAR CANTÓN IGLESIA

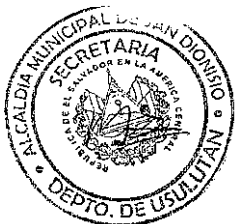




ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO  
DEPARTAMENTO DE USULUTAN, EL SALVADOR, C. A  
TELEFONO: 2632-0600



**VIEJA, HASTA EL DESVIÓ DE RAMÍREZ EN CANTON IGLESIA VIEJA, MUNICIPIO DE SAN DIONISIO DEPARTAMENTO DE USULUTÁN**” Por tanto, este concejo municipal en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que pague la erogación de ciento ocho 48/100 dólares (US\$108.48) a nombre de **EDITORA EL MUNDO S.A.** por **AVISO DE CONVOCATORIA** en **EDITORA EL MUNDO SA** para el proceso de Licitación Pública LP/01/2021/AMSD **“CONSTRUCCIÓN DE TRAMO DE CALLE CON MEZCLA ASFÁLTICA DESDE CENTRO ESCOLAR CANTÓN IGLESIA VIEJA, HASTA EL DESVIÓ DE RAMÍREZ EN CANTON IGLESIA VIEJA, MUNICIPIO DE SAN DIONISIO DEPARTAMENTO DE USULUTÁN”** aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fondos Propios, del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** Jefe UAC, ING. William Dagoberto Paniagua, solicita se realice pago por un monto de sesenta 00/100 dólares (US\$60.00) al señor Raúl Antonio López Moya por construcción de 2 pedestales para colocación de tubería de 3” en el parque municipal donde se colocarán reflectores para brindar una mayor iluminación correspondiente al perfil denominado **MEJORAMIENTO DE ILUMINACION PARA PARQUE MUNICIPAL JULIO ALBERTO TORRES ALEGRIA, PARQUE MUNICIPAL LA CEIBA Y PARQUE MUNICIPAL LA CEIBA #1, DEL MUNICIPIO DE SAN DIONISIO, DEPARTAMENTO DE USULUTAN”** por tanto, este concejo municipal en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que pague la erogación de sesenta 00/100 dólares (US\$60.00), al señor Raúl Antonio López Moya, quien se identifica con documento único de identidad número: 01509755-9, por finalización de dos pedestales los cuales se utilizarán para colocar tubería de 3 en el para el parque central de san Dionisio donde se pondrán reflectores para brindar una mayor iluminación correspondiente al perfil denominado **MEJORAMIENTO DE ILUMINACION PARA PARQUE MUNICIPAL JULIO ALBERTO TORRES ALEGRIA, PARQUE MUNICIPAL LA CEIBA Y PARQUE MUNICIPAL LA CEIBA #1, DEL MUNICIPIO DE SAN DIONISIO, DEPARTAMENTO DE USULUTAN”** aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ mejoramiento de iluminación para parque municipal julio Alberto torres alegría, parque municipal la ceiba y parque municipal la ceiba #1, del municipio de san Dionisio, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** Jefe UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, presenta cuadro comparativo para la compra de materiales los cuales serán utilizados para la construcción de graderíos en Isla Rancho viejo por un monto, Ferretería El Baratillo por un monto de \$11,324.55; Ferretería **EL AMIGO** por un monto de \$12,218.00; Ferretería **DIDELCO**, para el proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍOS DE CANCHA DE FUTBOL PLAYA ISLA RANCHO VIEJO** por un monto de \$9730.38. Según detalle presentado:





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO  
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C. A  
TELEFONO: 2632-0600



DESCRIPCIÓN	CANTIDAD RECIBIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIOS	VALOR TOTALS
POLIC GAL. CHA16 1.50 MM	170	UNIDAD	\$ 33.50	\$ 5,695.00
TUBO CUA GALV. DE 4X4 CH-14 1.80 MM	50	UNIDAD	\$ 70.00	\$ 3,500.00
ELECTRODO CENMET E6013 3/32"	9	CAJAS	\$ 7.00	\$ 63.00
CEMENTO CESSA	220	BOLSAS	\$ 9.10	\$ 2,002.00
ARENA DE RIO	3	CAMIONADAS	\$ 146.90	\$ 440.70
ANTICORROSIVO ALUMINIO CORROTP 2300	1	UNIDAD	\$ 27.00	\$ 27.00
DISCO PARA HIERRO DE 14" TRUPER	15	UNIDAD	\$ 6.75	\$ 101.25
SERVICIO DE EMBOLSADA DE ARENA	18	SERVICIO	\$ 5.65	\$ 101.70
SACO QQ NUEVO	720	SACO	\$ 0.30	\$ 216.00
TABLA DE 4 VARAS DE 1" X 10" PINO	4	TABLA	\$ 13.00	\$ 52.00
REGLA PACHA DE PINO DE 4 VARAS	5	UNIDAD	\$ 4.00	\$ 20.00
<b>Total, en Letras: DOCE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO 65/100 48/100 DOLARES</b>				<b>\$12,218.65</b>
<b>Total</b>				

Por tanto, este concejo municipal en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal y con seis votos a favor **ACUERDA:** La aprobación de la compra de los materiales en Ferreteria **EL AMIGO** por un monto de \$12,218.00; Debido a que la Ferreteria el Baratillo y Di delco; no cuentan con todos los materiales y las cotizaciones no cubren el embolsado y transporte terrestre de materiales, mientras que la Ferreteria El Amigo si cuenta con todo el material y transporte necesario. Autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que pague la erogación de doce mil doscientos dieciocho 65/100 dólares (US\$12,218.65), al señor Osear Armando Panameño quien se identifica con documento único de identidad número: 02971827-2, por compra de materiales para el proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍOS DE CANCHA DE FUTBOL PLAYA ISLA RANCHO VIEJO**, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Construcción de graderíos de cancha Futbol de playa Isla Rancho Viejo LD, Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** Jefe UAC, Ing. William Dagoberto Paniagua, solicita autorización para liquidar perfil "**CONSTRUCCION DE GRADERIOS DE CANCHA DE FUTBOL PLAYA ISLA RANCHO VIEJO**" contra facturas y con informe de administradora de contratos. " Por tanto, este concejo municipal en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal y con seis votos a favor, **ACUERDA:** Se autorice al jefe de UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, para realizar las compras de los materiales y presentar las liquidaciones. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** Jefe UACI, Ing. William Dagoberto





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO  
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C.A.  
TELÉFONO: 2632-0600

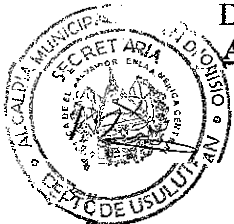


Paniagua, presenta cuadro de oferta económica de Albañil Noé Alexander Garay quien realizará las actividades inmersas en el perfil denominado **“CONSTRUCCION DE GRADERIOS DE CANCHA DE FUTBOL PLAYA ISLA RANCHO VIEJO”** por un monto de \$3,500.00. Por tanto, este concejo municipal en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal y con seis votos a favor, **ACUERDA:** Aprobar la oferta económica del Albañil Noé Alexander Garay quien realizará las actividades inmersas en el perfil denominado **“CONSTRUCCION DE GRADERIOS DE CANCHA DE FUTBOL PLAYA ISLA RANCHO VIEJO”** por un monto de \$3,500.00. Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos del denominado **“CONSTRUCCION DE GRADERIOS DE CANCHA DE FUTBOL PLAYA ISLA RANCHO VIEJO”** **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** Jefe UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, solicita se realice la erogación de treientos cinco 55/100 (US\$305.55) en concepto de **“INSTRUCTORA DE BAILE DEL PROGRAMA SOCIAL DE SALUD COMUNIARIA DE CASA DE LA CULTURA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN DIONISIO.** La suscrita municipalidad en uso de sus facultades legales y de conformidad con el código municipal por tanto con síes votos a favor esta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar el pago y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que pague la erogación de treientos cinco 55/100 (US\$305.55), nombre de Petronila Concepción Domínguez de Palomo. en concepto de **“INSTRUCTORA DE BAILE DEL PROGRAMA SOCIAL DE SALUD COMUNIARIA DE CASA DE LA CULTURA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN DIONISIO.** Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura LD, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** Comité de deportes solicita se realice pago de árbitro por el encuentro futbolístico celebrado el día 27 de noviembre por un monto de cuarenta y cinco 00/100 dólares (US\$45.00). **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 31 numeral 6 del Código Municipal es una obligación del Concejo Municipal contribuir a la recreación de la comunidad Que a través del deporte se busca dar un aporte en la prevención de la violencia, promoviendo el deporte, fomentando la cultura física en los niños y jóvenes del municipio mediante una práctica deportiva de alta calidad dirigida y organizada, contribuyendo a su formación integral y en particular, cultivando valores como la responsabilidad, la solidaridad, el respeto, la disciplina y el trabajo en equipo, dentro del marco de la disciplina del futbol, por tanto con síes votos a favor esta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar el pago y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que pague la erogación a nombre del señor Ever Alberto Joya Morataya quien se identifica con documento de identidad número: 02347524-0, por realice pago de árbitro por el encuentro futbolístico celebrado el día 27 de noviembre por un monto de cuarenta y cinco 00/100 dólares (US\$45.00). Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fomento al Deporte LD, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO IECINUEVE:** Comité de deportes solicita se apruebe pago de árbitro en Isla San Sebastián por encuentro futbolístico celebrado el día 12/12/2021 por un monto de veinticuatro 00/100





(US\$24.00). **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 31 numeral 6 del Código Municipal es una obligación del Concejo Municipal contribuir a la recreación de la comunidad Que a través del deporte se busca dar un aporte en la prevención de la violencia, promoviendo el deporte, fomentando la cultura física en los niños y jóvenes del municipio mediante una práctica deportiva de alta calidad dirigida y organizada, contribuyendo a su formación integral y en particular, cultivando valores como la responsabilidad, la solidaridad, el respeto, la disciplina y el trabajo en equipo, dentro del marco de la disciplina del futbol, por tanto con sies votos a favor esta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar el pago y Autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que pague la erogación de veinticuatro 00/100 (US\$24.00). A nombre del señor Ever Alberto Joya Morataya quien se identifica con documento de identidad número: 02347524-0, por pago de árbitro en Isla San Sebastián por encuentro futbolístico celebrado el día 12/12/2021; Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fomento al Deporte, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE:** Síndico Municipal informa a este concejo municipal su renuncia a la jefatura de personal a partir del 01 de enero 2022 por motivos personales, que se le confió en mayo del año 2021, dicha renuncia responde a proyectos personales que exigen de mayor dedicación en el desarrollo personal y profesional del Lic. Juan Antonio Bernal Chavarría, en vista de lo antes mencionados, este concejo en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal con cinco votos a favor **ACUERDA:** Dar por recibido pero no aprobada ya que manifiestan que lo piense bien y si cambia de opinión tiene hasta la próxima reunión. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** Síndico municipal Lic. Juan Antonio Bernal Chavarría, solicita a este concejo que a partir de enero del 2022 se considere contratarle bajo la modalidad de dietas y no manera permanente. Amparado al artículo 52 del código municipal que se expresa que puede ser remunerado con sueldos y con dietas al criterio de este concejo. Dicha solicitud responden a proyectos personales que exigen de mayor dedicación en mi desarrollo personal, y que por responsabilidades de asistir a tiempo compromiso a esta alcaldía se me dificultan. Este concejo en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal con cinco votos a favor **ACUERDA:** Dar por recibido y aprobado la solicitud del Síndico municipal Lic. Juan Antonio Bernal Chavarría, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS:** Se presenta cotizaciones de **EMPRESAS RESPUESTO** por un monto de doscientos cinco 66/100 dólares (US\$205.66) y de la empresa **ECONO-PARTS**, por un monto de ciento setenta y dos 15/100 dólares (US\$172.15) para la compra de repuestos para el vehículo HILUX N 5835, el cual es carro oficial de esta municipalidad. Por tanto la suscrita municipalidad haciendo uso de sus facultades legales y de conformidad con el código municipal, con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar la compra de **ECONO-PARTS** y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que pague la erogación de ciento setenta y dos 15/100 dólares (US\$172.15), **ECONO-PARTS, ALPINA LTDA DE C.V**, Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Libre Disponibilidad, del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE, ACUERDO NÚMERO VEINTITRES:** Se presenta cotización para compra de 4 llantas del





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO  
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C. A.  
TELEFONO: 2632-0600



vehículo DYNA, ya que las que tiene están en mal estado. Por tanto la suscrita municipalidad haciendo uso de sus facultades legales y de conformidad con el código municipal, con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar la compra de la empresa USALAS y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que pague la erogación de seiscientos cuarenta 00/100 dólares (US\$640.00), al señor José Mario Bustillo Gutiérrez, por la compra de 4 llantas del vehículo DYNA, Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Libre Disponibilidad, del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** La suscrita municipalidad, considerando que el Lic. Benjamín Ramos Martínez quien fungía como Contador y Presupuestario renuncio a su cargo, por tanto, en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Nombrar en el cargo de Presupuesto al Tec. José Ricardo Ascencio Cerna, que actualmente tiene el cargo de Oficial de la Unidad de Gestión Documental y de Archivo Municipal para que además desempeñe la tareas de Presupuesto incrementándole el sueldo mensual de ciento cincuenta 00/100 dólares (US\$150.00) al Tec. José Ricardo Ascencio Cerna por desempeñar el cargo de Presupuesto de esta Municipalidad a partir del 16 de diciembre del 2021, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:** Jefe de personal solicita a este concejo municipal modificar los días de trabajos de fin año, en beneficio de los empleados y alcaldía de trabajar de la siguiente manera: el día 17 de diciembre trabajar con horario normal de 7:40am a 3:40pm; 20 y 21 descanso; y trabajar el 22 de diciembre hasta las 12:00pm; dando espacio a los compañeros para prepararse para la cena navideña y descansar el 23 de diciembre ya que se habrá compensado el 17 de diciembre. Por tanto la suscrita municipalidad haciendo uso de sus facultades legales y de conformidad con el código municipal, con seis votos a favor **ACUERDA:** Dar por recibido y aprobado, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS:** El tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz solicita autorización para la inyección de fondos a la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Desechos Sólidos LD N° 0016016117, ya que después de los aguinaldos entregados quedo con saldo de doscientos diecisiete 79/100 dólares (US\$217.79), por tanto, este concejo municipal en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para la que realice el depósito de tres mil doscientos treinta 00/100 dólares (US\$3,230.00), dicho deposito se realizara de la cuenta municipalidad de San Dionisio/Libre Disponibilidad N° 00160161033, a la cuenta municipalidad de San Dionisio/Desechos Sólidos LD N° 00160161173; del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE:** Se solicita el pago por reposición de placas del vehículo HILUX N5835, por extravió del año 2019. por un monto de ochenta y dos 35/100 dólares (US\$82.35), en vista de lo antes mencionado este concejo municipal en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal **ACUERDA:** Dar por aprobado y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que pague la erogación de ochenta y dos 35/100 dólares (US\$82.35), el cual será emitido a nombre de tesorería por extravió del año 2019, en reposición de placas del vehículo HILUX N5835, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fondos Propios,

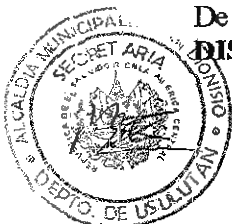




ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO  
DEPARTAMENTO DE USULUTAN, EL SALVADOR, C.A  
TELEFONO: 2632-0600



del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO:** Se solicita compra de materiales para construcción de tapadera de fosa séptica y reparación de tubería de baños del parque central de San Dionisio por un monto de ciento un 25/100 dólares (US\$ 101.25), a nombre de Oscar Armando Panameño Avalos, propietario de **FERRETERIA EL AMIGO** y la mano de obra por un monto de trescientos 00/100 dólares (US\$300.00), por tanto, por tanto, este concejo municipal en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal con seis votos a favor **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que pague la erogación de ciento un 25/100 dólares (US\$ 101.25), nombre de Oscar Armando Panameño Avalos, quien se identifica con documento único de identidad número: 02971827-2, propietario de **FERRETERIA EL AMIGO** y la mano de obra por un monto de trescientos 00/100 dólares (US\$300.00), aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Libre Disponibilidad, del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE:** El señor Salvador Liberato encargado de la unidad de medio ambiente de esta municipalidad solicita a este concejo se habiliten los baños del parque para uso de los comerciantes en están fiesta patronales del Municipio de San Dionisio, por tanto, este concejo municipal en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal **ACUERDA:** Dar por recibido y cuando ya estén reparados se habilite, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO TREINTA:** Empresa Ejecutara del Proyecto Caserío el eje, solicita la tala del árbol de roble que está ubicado justamente donde se está ejecutando el proyecto **ASFALTADO EN CALLE CASERIO EL EJE, CANTON MUNDO NUEVO, MUNICIPIO DE SAN DIONISIO, DEPARTAMENTO DE USULUTAN**, por tanto, este concejo municipal en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal con seis votos a favor **ACUERDA:** Autorizar posteriormente a supervisión y visto bueno del encargado de la unidad Ambiental de esta municipalidad señor Salvador Antonio Liberato. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO:** El jefe de UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, en cumplimiento a la normativa legal establecida en la ley de adquisiciones y contrataciones de la administración pública LACAP, Y teniendo el visto bueno del supervisor externo del proyecto OSSA COSNTRUCTURA S.A. DE C.V. y de la administradora de contratos Licda. Iris Mabel Orellana Baires, remite el **CUADRO DE AUMENTO Y DISMINUCIONES DE LA OBRA (ORDEN DE CAMBIO N°1)** del proyecto **"ASFALTADO EN CALLE CASERIO EL EJE, CANTON MUNDO NUEVO MUNICIPIO DE SAN DIONISIO DEPARTAMENTO DE USULIUTAN"**. El cual presenta los volúmenes en aumento hasta por la suma de siete mil novecientos sesenta y seis 14/100 dólares (US\$7,966.14) de los estados unidos de américa y volúmenes en disminución hasta por la suma de dos mil ciento noventa y siete dólares 13/100(US\$2,197.13) de los estados unidos de américa, y con lo cual el nuevo monto contractual del proyecto haciende hasta la suma de **CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE DOLARES 01/100 (US\$53,669.01), DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, Por tanto este concejo municipal en cumplimiento a la normativa legal establecido en el art 83-a De la LACAP **ACUERDA:** A) Aprobar en todas sus partes el **CUADRO DE AUMENTO Y DISMINUCIONES DE LA OBRA (ORDEN DE CAMBIO N°1)** para el proyeccto







ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO  
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C.A.  
TELEFONO: 2632-0600



Denominado ASFALTADO EN CALLE CASERIO EL EJE, CANTON MUNDO NUEVO MUNICIPIO DE SAN DIONISIO DEPARTAMENTO DE USULUTAN". En los términos que anteceden, B) autorizar al jefe de UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua para que realice los procesos respectivos según la ley LACAP, C) Autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que realice el depósito hasta la suma de CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE DOLARES 01/100 (US\$5,769.01) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a la cuenta del proyecto correspondiente. **COMUNIQUESE.** No habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.

José Agustín Zelaya Velásquez  
Alcalde Municipal.

Juan Antonio Bernal Chavarria  
Síndico Municipal.

Patricia Guadalupe Ramírez  
Regidora Propietaria.







ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO  
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C.A.  
TELÉFONO: 2632-0600

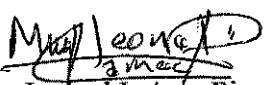



Julio Alberto Torres Osorio  
Regidor Propietario.

  
Osear Armando Reyes González  
Regidor Propietario.

José Rubén Batres Perdomo  
Regidor suplente.

  
William Antonio Padilla  
Regidora Suplente.

  
Marlon Leonel Lainéz Pineda  
Regidor Suplente.

  
Iris Maricela Mejía Quezada  
Regidora Suplente.

  
Marina del Carmen Moreno Rivas  
Secretaria Municipal.





**ACTA NÚMERO TREINTA Y CINCO – DOS MIL VEINTIUNO:** En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas del día veinte de diciembre de dos mil veintiuno, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinaria, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don José Agustín Zelaya Velásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal Lic. Juan Antonio Bernal Chavarría, Regidores Propietarios del dos y cuatro, señora Patricia Guadalupe Ramírez, señor Oscar Armando Reyes González; los regidores suplentes del uno al tres, señor William Antonio Padilla, señor Marlon Leonel Láinez Pineda y señora Iris Maricela Mejía Quezada; en ausencia del primer regidor propietario se designa por unanimidad al señor William Antonio Padilla para que hagan las veces de propietario en ausencia tercer regidor propietario al señor Marlon Leonel Láinez Pineda para que haga las veces de propietario, según lo establece el código municipal; asistió la sesión la Secretaria de Actuaciones del Concejo Municipal la Licenciada Marina del Carmen Moreno Rivas quién suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida la Secretaria dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Poniendo a disposición del pleno la agenda a desarrollar. Se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Tec. Raquel del Carmen Serrano de Ayala, encargada interina de la unidad de la mujer y niñez, solicita a este concejo la contratación en la unidad de la niñez y adolescencia o en el área que ustedes creen conveniente para el año 2022. Considerando que aún no se ha hecho el cambio de la interina de colecturía la Bachiller Fidelina de Jesús Romero de Cruz y del jefe interina de registro familiar la Bachiller Ana Lucia Vega de Rivas, en vista de lo antes mencionado este concejo, con seis votos a favor **ACUERDA:** Dar por recibida la solicitud de Tec. Raquel del Carmen Serrano de Ayala, encargada interina de la unidad de la mujer y niñez para la próxima reunión de concejo. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** El señor Alexander Antonio Santos monitor de la escuela de futbol de San Dionisio solicita a este concejo la contratación como monitor de la escuela de futbol municipal para el año 2022. Considerando que no se cuenta con el perfil de deportes para poder hacer la contratación de los monitores de la escuela de futbol de San Dionisio, en vista de lo antes mencionado este concejo, con seis votos a favor **ACUERDA:** Dar por recibida y se deja pendiente la solicitud del señor Alexander Antonio Santos monitor de la escuela de futbol de San Dionisio para el periodo 2022. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** La bachiller Sandra Mabel Cortes de Helena encargada de la unidad de prom. Educación, Salud, Comunitaria, Arte y Cultura solicita a este concejo la renovación de su contrato para el año 2022. Considerando que aún no se cuenta con el perfil de la unidad de prom. Educación, Salud, Comunitaria, Arte y Cultura para el año 2022, este concejo municipal con seis votos a favor, **ACUERDA:** Dar por recibida y se deja pendiente para la próxima reunión de concejo. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El señor Fredis Santiago Machado Alvarado auxiliar de promoción social solicita a este concejo la renovación de su contrato para el año 2022.este concejo municipal considerando que aún no se cuenta con el plan de trabajo por lo tanto, con seis votos a favor **ACUERDA:** Dar por recibido y se deja pendiente para la próxima reunión de concejo. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** La bachiller Fidelina de Jesús Romero de Cruz encargada interina de colecturía solicita a este concejo que si se va a realizar el cambio de las unidades de colecturía y de auxiliar de registro familiar, que se nos notifique a la brevedad posible, con el fin





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO  
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C. A.  
TELÉFONO: 2632-0600



de hacer la entrega de la unidad de colecturía antes de finalizar el año, ya que al inicio de año hay bastante demanda de atención al público. Este concejo municipal considerando que aún no ha finalizado el año con seis votos a favor **ACUERDA:** Dar por recibida la solicitud de la bachiller Fidelina de Jesús Romero de Cruz encargada interina de colecturía, para hacer el cambio de las unidades correspondientes. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO SIES:** El señor Ever Alberto Joya Morataya monitor de la escuela de fútbol de San Dionisio, informa a ese concejo que desde el 15 de noviembre del 2021 ha venido sobrellevando un problema de salud, situación por la cual se vio en la obligación de disminuir las actividades deportivas ya que le recomendaron disminuir sus actividades por que el diagnóstico del médico fue que tiene infección en las vías urinarias y posible daños renales a comprobar, al mismo tiempo solicita la renovación del contrato como monitor de la escuela de fútbol de San Dionisio. Por tanto, este concejo municipal en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y Autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que cancele la erogación de doscientos 00/100 dólares menos el descuento correspondiente, a nombre de Ever Alberto Joya Morataya monitor, quien se identifica con documento único de identidad número: 02347524-0, de la escuela de fútbol de San Dionisio; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fomento al Deporte LD, del Banco Hipotecario de Usulután. Lo de la renovación de contrato quedaría pendiente, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** El bachiller Mario Daniel Guerrero Vásquez, solicita se la renovación de su contrato como Auxiliar del área de Prom. Salud, Educación Comunitaria, Arte Cultura para el año 2022. Este concejo municipal considerando que no se cuenta con el perfil de Prom. Salud, Educación Comunitaria, Arte Cultura para el año 2022, con seis votos a favor este concejo **ACUERDA:** Dar por recibido y dejar pendiente para la próxima reunión de concejo. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** la suscrita municipalidad en uso de sus facultades que le confiere el código municipal vigente en el artículo 4 numeral 14 la regulación del funcionamiento de restaurantes, bares, club nocturnos y otros establecimientos similares por tanto **ACUERDA:** Autorizar al señor Carlos Ernesto Martínez Parada; el funcionamiento de Cervecería, Cocteles y Pupusería **EL PICHE**, que funcionara desde la seis de la mañana hasta las veintidós horas todos los días, debiendo cumplir las demás leyes relacionadas con este rubro. Dicho establecimiento está ubicado en Colonia San Lorenzo Pasaje # 4 casa# 6. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** Jefe de personal, Lic. Juan Antonio Bernal Chavarría, solicita se realice el traslado de Ana Lucía Vega a la Unidad de Colecturía a partir del 03 de enero de 2022, actualmente está designada como auxiliar del REF. Por tanto esta municipalidad con seis votos a favor **ACUERDA:** Dar por recibida y aprobada la solicitud del Jefe de personal, Lic. Juan Antonio Bernal Chavarría, par se realice el traslado de Ana Lucía Vega a la Unidad de Colecturía a partir del 03 de enero de 2022. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIES:** La suscrita municipalidad **CONSIDERANDO:** 1- Que durante el año 2020 la encargada de la unidad del Registro Familiar se mantuvo incapacitada por serias complicaciones de salud. 2- Que mediante acuerdo número dos de acta ciento quince de fecha trece de julio de dos mil veinte se acordó autorizar la rotación de personal de la siguiente manera: i) Ana Lucía Vega de Rivas que desempeñaba como Colectora y que está autorizada como jefe del Registro del Estado Familiar paso hacer eventualmente la jefa del Registro del Estado Familiar, ii) la señora Fidelina de Jesús





Romero de Cruz quien desempeñaba el cargo de Encargada de la Unidad de la Mujer paso a encargada de la Colecturía .

3- Que en vista de la mejora de salud de la Señorita Ana Cristina Larios Torres y que ya se incorporó a sus labores.

Este concejo haciendo uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Retornar a sus cargos que por nombramiento tienen la señora Fidelina de Jesús Romero de Cruz como encargada de la Unidad de la Mujer y la señora Ana Lucia Vega de Rivas como colectora; De esta Municipalidad.

**COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** Jefe de personal, Lic. Juan Antonio Bernal Chavarría, solicita se apruebe descriptor de puesto para las unidades siguientes: 1. Unidad de la Niñez y Adolescencia; 2. Unidad de Turismo. Por tanto, este concejo en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal vigente con seis votos a favor **ACUERDA:** Dar por recibido y aprobada la solicitud del jefe de personal para que sea incorporado en las descriptor de puesto para las unidades siguientes: Unidad de la Niñez y Adolescencia; 2. Unidad de Turismo. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** El bachiller Carlos Ernesto Martínez Villegas, solicita este concejo y transporte marítimo para poder trasladarse para Puerto Parada, ya que estará en el año social en la UGB de la Carrera Tec. En Enfermería para el año 2022. Por tanto este concejo con seis votos a favor **ACUERDA:** Dar por recibida y aprobado y que se encargue La bachiller Sandra Mabel Cortes de Helena encargada de la unidad de prom. Educación, Salud, Comunitaria, Arte y Cultura, para que entregue la programación de las actividades a realizar. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:**

Se solicita pago al señor David Antonio Ramos Ventura, por servicios de reparación de lámparas de alumbrado público en Isla La Pirraya, Isla Rancho Viejo, Isla San Sebastián, según informe presentado. Por la cantidad de noventa y tres dólares 50/100 (US\$93.50). En vista de lo antes mencionado, este concejo en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal, con seis votos a favor **ACUERDA:** Dar por aprobada la solicitud y autorizar al tesorero municipal Técnico Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de noventa y tres dólares 50/100 (US\$93.50). Al señor David Antonio Ramos Ventura, quien se identifica con documento único de identidad número: 04985926-8, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fondos Propios, del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:**

Jefe UACI solicita se realice pago por transporte marítimo de lancha al señor Víctor Alfonso Dacaró Chavarría los viajes realizado fueron los siguientes; fecha 9-12-21, misión realizada Apoyo al CDT, destino La Pirraya, costo del viaje \$35.00, encargado de la misión Sandra Natsumin; Fecha 14-12-21, Fiesta Navideña, Misión realizada repartición de juguetes por fiestas navideñas, destino La Pirraya, costo del viaje \$45.00, encargado del viaje Carlos Jacobo Jimenes; Fecha 16-12-21, misión realizada entrega de juguetes por fiestas navideñas, destino Isla San Sebastián, costo del viaje \$45.00, encargado del viaje Juan Antonio Bernal Chavarría; el monto total a cancelar es de ciento veinticinco 00/100 (US\$125.00). Y el pago de treinta dólares 00/100 (US\$30.00), el viaje realizado fue el siguiente: Fecha 08-12-2021, misión realizada Apoyo Hopen, destino Isla La Pirraya, costo del viaje \$30.00, encargada de la misión Patricia Guadalupe Ramírez. Por tanto, por tanto, este concejo municipal en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y Autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, la erogación de ciento veinticinco 00/100





**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO**  
**DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C. A**  
**TELÉFONO: 2632-0600**



(US\$125.00). Víctor Alfonso Dacaro Chavarría, quien se identifica con documento único de identidad número: 04924307-7; por los siguientes viajes fecha 9-12-21, misión realizada Apoyo al CDT, destino La Pirraya, costo del viaje \$35.00, encargado de la misión Sandra Natsumin; Fecha 14-12-21, Fiesta Navideña, Misión realizada repartición de juguetes por fiestas navideñas, destino La Pirraya, costo del viaje \$45.00, encargado del viaje Carlos Jacobo Jimenes; Fecha 16-12-21, misión realizada entrega de juguetes por fiestas navideñas, destino Isla San Sebastián, costo del viaje \$45.00, encargado del viaje Juan Antonio Bernalés Chavarría ; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ 5% Fiestas Patronales; y la cantidad de treinta 00/100 dólares (US\$30.00), por viaje realizado fue el siguiente: Fecha 08-12-2021, misión realizada Apoyo Hopen, destino Isla La Pirraya encargada de la misión Patricia Guadalupe Ramírez; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fondos Propios, del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Suscrito Concejo Municipal a posterior de evaluar y analizar cada una de las partidas presupuestarias que integran el proyecto del **PRESUPUESTO MUNICIPAL DE ESTA MUNICIPALIDAD PARA EL AÑO DOS MIL VEINTIDOS** y no encontrando en el partidas ajenos al Catalogo Presupuestario Gubernamental **POR CUANTO:** Este Gobierno Local en uso de sus facultades de autonomía y amparados a las Facultades Legales que le confiere el Código Municipal en sus artículos 3, numeral 2; artículo 30 numeral 7 y del artículo 72 al artículo 78 del mismo código y artículos 2 y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado; La votación del presente acuerdo queda con **sies** votos a favor **ACUERDA:** aprobar en todas sus partes el **PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AÑO 2,022, DEL MUNICIPIO DE SAN DIONISIO;** con un equilibrio financiero de **CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO 93/100 DOLORES (US\$434,235.93) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** entre sus ingresos y egresos, conforme a los rubros detallados en el cuadro incorporado:

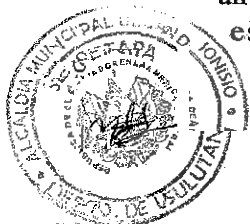
<b>SUMARIO DE INGRESOS PARA EL AÑO 2022</b>		
<b>EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA</b>		
<b>PRIMERA PARTE</b>		
<b>RUBRO</b>	<b>CLASIFICACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS</b>	<b>TOTAL</b>
11	IMPUESTOS	\$ 5,321.27
12	TASAS Y DERECHOS	\$ 114,551.91
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 88.49
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 4,148.70
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 290,125.56
32	SALDOS DE AÑOS ANTERIORES	\$ 20,000.00
		<b>\$ 434,235.93</b>





SUMARIO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2022 EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA		
SEGUNDA PARTE		
RUBRO	CLASIFICACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS	TOTAL
51	REMUNERACIONES	\$ 302,712.68
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 94,546.48
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 31,881.77
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$ 3,095.00
	TOTAL	\$ 434,235.93

**COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** La señora Ana Mercedes Granados Chavarría de Isla La Pirraya, solicita que ya no se realice cobro de alumbrado público debido que no cuentan con dicho servicio, en vista de lo antes mencionado, este concejo en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal, con seis votos a favor **ACUERDA:** Dar por recibido y Mandar al encargado de Catastro Lic. Mario Orrego para la inspección correspondiente. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** Se solicita aprobación de Planilla de Mantenimiento de Calles y Caminos Vecinales de fecha 13/12/2021 al 24/12/2021, por la cantidad de un mil ochenta 00/100 dólares (US\$1,080.00) .Por tanto este concejo Municipal haciendo uso de sus facultades legales **ACUERDA:** En lo sucesivo en base al Artículo 91 del Código Municipal se faculta al Tesorero Municipal Téc. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para el pago de la planilla por la cantidad de un mil ochenta 00/100 dólares (US\$1,080.00), por pago a trabajadores que realizan tareas de chapeo y limpieza de calles, cunetas y canaletas y mantenimiento de parques, zonas verdes y de recreación en ésta población; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Mantenimiento de Calles LD, del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** a esta Alcaldía se ha presentado el señor NOEL MAURICIO MELENDEZ LEMUZ, presidente del Equipo Club Deportivo CATERPILLAR, mayor de edad; solicitando que se le extienda permiso para realizar para fiestaailable en Caserío la colonia de Isla San Sebastián de esta jurisdicción, el día 28 de diciembre de dos mil veintiuno; La Suscrita Municipalidad con seis votos a favor **ACUERDA:** Otorgar permiso, por lo que se ruega a las autoridades civiles y militares, guardar el debido respeto y colaboración que se merece dicha actividad siempre y cuando se respeten las leyes respectivas. el señor NOEL MAURICIO MELENDEZ LEMUZ, será responsable por el desarrollo de dicha actividad cumpliendo con la ley y deberá solicitar presencia de la Policía Nacional Civil, por los menos con tres días de anticipación para coordinar la seguridad del evento y cumplir las medidas de bioseguridad establecidas por el Ministerio de Salud para evitar contagios de COVID- 19. Y para los usos





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO  
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C.A.  
TELÉFONO: 2632-0600



que el interesado estime convenientes, se extiende la presente constancia en la alcaldía municipal de San Dionisio, Departamento de Usulután, a los veinte días de diciembre del año dos mil veintiuno. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** Se solicita pago a la señora Rosa Patricia Ramos Hernández por un monto de sesenta y dos 28/100 dólares (US\$62.28), por refrigerio otorgado a madrinas y comité de festejos el día 17/12/2021 en la carrera de cinta en celebración de las fiestas patronales, Por tanto este concejo Municipal haciendo uso de sus facultades legales **ACUERDA:** En lo sucesivo en base al Artículo 91 del Código Municipal se faculta al Tesorero Municipal Téc. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para el pago sesenta y dos 28/100 dólares (US\$62.28), a la señora Rosa Patricia Ramos Hernández, quien se identifica con documento único de identidad número: 00425169-5, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/5% Fiestas Patronales, del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE:** Se solicita pago a la señora Dolores Concepción Gonzales de Mata por la cantidad de ciento veintiocho 00/100 dólares (US\$128.00) el día 17/12/2021, apertura de carrera de cinta Y día 20/12/2021 Banda de la Sexta Brigada por serenata al nuestro patrono San Dionisio. Por tanto este concejo Municipal haciendo uso de sus facultades legales **ACUERDA:** En lo sucesivo en base al Artículo 91 del Código Municipal se faculta al Tesorero Municipal Téc. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para el pago ciento veintiocho 00/100 dólares (US\$128.00) a las señora Dolores Concepción Gonzales de Mata por almuerzos el día 17/12/2021, apertura de carrera de cinta Y desayuno día 20/12/2021 Banda de la Sexta Brigada por serenata a nuestro patrono San Dionisio, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/5% Fiestas Patronales, del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.

José Agustín Zelaya Velásquez  
Alcalde Municipal.







ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO  
 DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C. A.  
 TELEFONO: 2632-0600



Juan Antonio Bernal Chavarría  
 Síndico Municipal.

Patricia Guadalupe Ramírez  
 Regidora Propietaria.

Osear Armando Reyes González  
 Regidor Propietario.

Julio Alberto Torres Osorio  
 Regidor Propietario.

William Antonio Pacilla  
 Regidora Suplente.

José Rubén Batres Perdomo  
 Regidor suplente.

Marlon Leonel Lainez Pineda  
 Regidor Suplente.

Iris Maricela Mejía Quezada  
 Regidora Suplente.

Marina del Carmen Moreno Rivas  
 Secretaria Municipal.

